

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE
INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS
DE EL SALVADOR (NIFACES) EN ACACTRAMU DE R.L.”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

Escobar López Héctor Hámilton

González Ramírez Rosa Magdalena

Salguero León Fredy Alexander

PARA OPTAR EL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ABRIL 2021

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

AUTORIDADES CENTRALES

Rector	: Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Vicerrector Académico	: PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
Secretario General	: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval

AUTORIDADES DE LA FACULTAD

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Gilberto Díaz Alfaro
Coordinador General de Seminario de graduación	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	: Lic. Roberto Carlos Jovel Jovel
Jurado Examinador	: Lic. Benito Miranda Beltrán Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón

Abril de 2021

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso, por su misericordia y bondad, por ser quien da el saber, la fuerza y capacidad para lograr lo que emprendamos. A Él sea la gloria y honra de esta meta alcanzada. A la mujer incansable, mi madre, que con esmero y cariño vela por mí, y anhela mi superación. Al equipo responsable, Rosa y Fredy, por su dedicación y esfuerzo colocado en este proyecto. Al lic. Roberto Jovel, por su valiosa guía en esta investigación, y su admirable labor de docente. Al Consejo de Administración de ACACTRAMU y su área contable, por la confianza depositada en nosotros. A los maestros y maestras abnegados que dedican sus vidas a formar el futuro de nuestro país. A mi fiel amiga, Karen Henríquez, por su amistad y apoyo incondicional durante esta carrera. A mi noble amigo, Carlos Marroquín, alumno ejemplar listo siempre a ayudar e instruir a otros. A mis compañeros y compañeras a lo largo de esta travesía, por su ayuda, ejemplo y dedicación. Lo que sembramos en otros es lo que verdaderamente importa; por su dedicación, perseverancia y ejemplo de fe cristiana, a Karlita Melara, quien hoy de Dios goza junto a su familia, gracias.

Héctor Hámilton Escobar López

Agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado en mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad. Le doy gracias a mis padres Margoth Ramírez y Oscar González, por haberme dado el apoyo en lo largo de mi carrera y haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida, a mi hermana Ana González por ser la persona que me animo a seguir y así poder culminar mi carrera. Por el tiempo y dedicación de mi Asesor Licenciado Carlos Jovel y demás docentes por compartir sus conocimientos y así poder crecer profesionalmente, así también a mis compañeros de trabajo de graduación y finalmente a la Cooperativa ACACTRAMU DE R.L. por habernos abierto las puertas para llevar a cabo nuestro proyecto de investigación.

Rosa Magdalena González Ramírez

A Dios por ser la luz incondicional que ha guiado mi camino y permitirme concluir con mi objetivo a pesar de las adversidades. A mis padres quienes son mi motor y mayor inspiración, que a través de su amor, paciencia, buenos valores, ayudan a trazar mi camino incondicionalmente. A mi hermana y hermanos quienes han sido un apoyo fundamental para lograr todos los objetivos propuestos. A la universidad de El Salvador, por haberme brindado tantas oportunidades y conocimiento. Agradezco a los docentes que con su sabiduría, conocimiento y apoyo, me motivaron a desarrollarme como profesional. A mi asesor de trabajo de graduación, por haberme guiado con la elaboración de este proyecto. A todos mis amigos y amigas que compartí dentro y fuera de las aulas. A la asociación cooperativa ACACTRAMU DE R.L., por su colaboración con este proyecto de investigación.

Fredy Alexander Salguero León

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) en AACTRAMU DE R.L.	1
1.2 Enunciado del problema	4
1.3 Justificación de la investigación	4
1.3.1 Novedoso	4
1.3.2 Factibilidad	5
1.3.3 Recursos financieros	5
1.3.4 Utilidad social	6
1.4 Objetivos de la investigación	6
1.4.1 Objetivo general	6
1.4.2 Objetivos específicos	7
1.5 Hipótesis	7
1.5.1 Hipótesis de trabajo	7

2 CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	8
2.1 Estado actual de la investigación	8
2.1.1 Antecedentes de las empresas dedicadas al cooperativismo	8
2.1.2 Antecedentes de ATRACTRAMU DE R.L.	9
2.2 Marco teórico: Principales definiciones	11
2.3 Importancia de las asociaciones cooperativas	12
2.4 Características de las asociaciones cooperativas	14
2.5 Clasificación de las asociaciones cooperativas	15
2.6 Ventajas y desventajas de las asociaciones cooperativas	16
2.7 Origen de la NIFACES	18
2.8 Institución que exigen la implementación de la NIFACES	19
2.9 Alcance de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)	20
2.10 Importancia de la implementación de la NIFACES en el sector cooperativo	22
2.11 Proceso de implementación de la NIFACES	22
2.12 Procedimiento para preparar los estados financieros en la fecha de transición	24
2.13 Información a revelar en los estados financieros de una asociación cooperativa	27
2.14 Políticas contables en una asociación cooperativa en la fecha de transición	28
2.15 Marco legal	29
2.16 Marco técnico y normativo	29

3 CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	32
3.1 Enfoque y tipo de investigación	32
3.2 Delimitación de la investigación	32
3.3 Sujeto y objeto de estudio	33
3.4 Universo y muestra	33
3.5 Unidades de análisis	34
3.6 Técnicas, materiales e instrumentos	34
3.7 Cronograma de actividades	34
3.8 Presentación de los resultados	36
4 CAPÍTULO IV. PROPUESTA DE SOLUCIÓN DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LA NIFACES EN LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA ACACTRAMU DE R.L.	37
4.1 Planteamiento de la propuesta	37
4.1.1 Plan de trabajo del proceso de implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).	37
4.1.2 Etapa No. 1: Diagnóstico general	41
4.1.3 Etapa No. 2: Diseño y desarrollo	53
4.1.4 Etapa No. 3: Implementación	60
4.2 Estructura de la propuesta	69
4.3 Beneficios y limitantes de la propuesta	69
4.4 Caso Práctico	73
CONCLUSIONES	84
RECOMENDACIONES	85
BIBLIOGRAFÍA	87
ANEXO	89

Índice de Tablas

Tabla 1 Lista de Exenciones que pueden aplicarse en proceso de adopción por primera vez de la NIFACES	26
Tabla 2 Marco de regulación	30
Tabla 3 Secciones de la NIFACES	31
Tabla 4 Evaluación de la situación actual de cooperativa	45

Índice de Ilustraciones

Figura 1 Cronograma de actividades	35
Figura 2 Esquema sugerido de matriz de identificación de secciones aplicables a la entidad	44
Figura 3 Esquema sugerido de comparabilidad de requerimientos de la NIFACES versus situación actual de la entidad.	46
Figura 4 Esquema sugerido sobre conformación del equipo de trabajo.	49
Figura 5 Línea de tiempo sobre adopción de NIFACES en ACACTRAMU de R.L.	52
Figura 6 Esquema sugerido de cronograma de proceso de transición a NIFACES.	53
Figura 7 Proceso de implementación de la NIFACES.	70
Figura 8 Ejemplo adaptado de Estado de Situación Financiera de ACACTRAMU de R.L.	74
Figura 9 Ejemplo adaptado de Estado de Situación Económica de ACACTRAMU de R.L.	75
Figura 10 Caso Práctico: Distribución de Cuentas por Cobrar	76
Figura 11 Caso Práctico: Distribución de Cuentas por Pagar	76
Figura 12 Caso Práctico: Pda. X1	77
Figura 13 Caso Práctico: Pda. X2	78
Figura 14 Caso Práctico: Pda. X3	79
Figura 15 Caso Práctico: Pda. X4	79
Figura 16 Caso Práctico: Pda. X5	80
Figura 17 Caso Práctico: Conciliación de Estado de Situación Financiera.	82
Figura 18 Caso Práctico: Conciliación de Estado de Situación Económica	83

RESUMEN EJECUTIVO

La NIFACES nace debido a la necesidad existente en el sector cooperativo de un marco contable y estándar, encontrándose en el dilema de qué normativa aplicar, por su carácter no mercantil y el sobredimensionado criterio de la clasificación de las aportaciones, puesto que ya había un proceso de adopción de la normativa contable emitida por el organismo *International Accounting Standards Board (IASB)* en las empresas mercantiles del país.

Ante esos inconvenientes y en función de las atribuciones legales el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), emite la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

La NIFACES se diseña para ser aplicada en los estados financieros con propósito de información general, así como también en otra información financiera de las asociaciones cooperativas, ya que los estados financieros son dirigidos a satisfacer las necesidades comunes de un amplio grupo de usuarios con el objeto de suministrar información sobre la situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo. Aprobada en octubre de 2011, su implementación inició en el año 2012 mediante un plan piloto concluido en 2013, resultando en definir la transición obligatoria a nivel nacional.

La investigación se dirige específicamente a las asociaciones cooperativas que se dedican al servicio de crédito y ahorro y más generalmente a otras instituciones cooperativas con el objetivo de facilitar el proceso y desarrollo de Implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador, mediante la definición de una estructura de implementación para la asociación cooperativa ATRACTRAMU, DE R.L., de forma adecuada y

oportuna. Además se pretende establecer herramientas que faciliten el proceso con el diseño de una propuesta.

La metodología utilizada consistió en obtener información a través de diferentes fuentes bibliográficas, se utilizó la técnica de la entrevista para obtener repuestas del pensar de los distintos asociados del consejo y por ende de su personal a cargo de las áreas involucradas con la aplicación de la normativa contable.

Los resultados obtenidos de la investigación realizada, se consideran una herramienta que facilitará la aplicación de la normativa NIFACES para las asociaciones cooperativas que se encuentran en el proceso de implementación. Esta herramienta facilita en cuanto a tiempo al equipo de trabajo debido a que se ha desarrollado de una forma práctica lo que reducirá esfuerzo y costos.

Se concluye que INSAFOCOOP como ente rector de las asociaciones cooperativas a través de la NIFACES persigue el fin que la información financiera sea generada de forma estandarizada para una mayor comparabilidad con otras asociaciones, lectura y análisis, debido que al emitir información más comprensible será más fácil la toma de decisiones para la administración y usuarios del servicio. Se recomienda a las asociaciones cooperativas iniciar el proceso de implementación de la NIFACES, debido a que retoma criterios de las principales normativas contables que predominan a nivel mundial, además la información es registrada bajo una normativa cooperativista que procura una estandarización de la información, lo cual genera una fácil comparabilidad y actualización de políticas contables, catálogo de cuentas y manual de aplicaciones.

INTRODUCCIÓN

Las asociaciones cooperativas como entidades que no tienen finalidad de lucro ni obligación pública de rendir cuentas, que emiten estados financieros con propósito de información general entre otros deben implementar la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), desarrollada y publicada por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), la cual está diseñada para ser aplicada en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de las asociaciones cooperativas sin ánimo de lucro fiscalizadas por INSAFOCOOP.

El marco normativo pretende estandarizar las asociaciones con el objeto de preparar y proporcionar información financiera útil para la toma de decisiones económicas de un amplio grupo de usuarios.

Con la investigación se pretende explicar las consecuencias que afronta la asociación cooperativa AACTRAMU de R.L. debido a no implementar la norma.

Con el Capítulo I: Planteamiento del Problema, se describe la situación actual en la que es desarrollado el objeto de la investigación, en el cual se explican antecedentes, situación actual, objetivos de la investigación e hipótesis.

En el Capítulo II: Marco Teórico, se exponen las principales teorías y conceptualizaciones de la investigación. En este marco se desarrollan las principales definiciones, marco legal, técnico y normativo.

En el Capítulo III: Metodología de la Investigación, se describen las estrategias, métodos y técnicas que se aplicaron durante el proceso de investigación. Expresándose a través del enfoque y tipo de investigación, delimitación de la investigación, se establece el sujeto y objeto de estudio, universo y muestra, y las técnicas, materiales e instrumentos que contribuyen a identificar el impacto o consecuencias en la toma de decisiones. De igual forma, se presenta un cronograma que ilustra las actividades desarrolladas durante la investigación.

Finalmente el Capítulo IV: Propuesta de Solución. En el cual es desarrollada la problemática, la cual será de apoyo para la asociación cooperativa y otras asociaciones cooperativas del sector y con similares características, que necesiten implementar la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) en ACACTRAMU DE R.L.

La Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de Trabajadores Municipales de Responsabilidad Limitada (ACACTRAMU DE R.L.), nace jurídicamente en el año 1992 con vínculo cerrado exclusivamente para trabajadores municipales, bajo el régimen del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

La cooperativa ACACTRAMU DE R.L. cuenta con 28 años de estar al servicio de los trabajadores municipales de la comuna. Sus acciones han sido encaminadas a ofrecerles servicios financieros y presentar soluciones económicas inmediatas a sus asociados y asociadas.

Pese a su larga trayectoria la cooperativa tiene muchos cambios que implementar, políticas de otorgamiento de créditos, departamento de cobros y procedimientos que son parte fundamental para el buen funcionamiento.

Actualmente ACACTRAMU DE R.L., no ha implementado la normativa contable aplicable a asociaciones cooperativas en El Salvador ya que solo se rige a través de estatutos y el reglamento de INSAFOCOOP, además no existe estudio donde se haga mención del marco normativo de aplicación. Hasta el momento se maneja como marco para la preparación o elaboración de los estados financieros la NIIF para PYMES, siendo la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) un marco adecuado a su naturaleza, propuesto y emitido por el INSAFOCOOP como organismo rector del sector cooperativista del país.

La NIFACES fue aprobada por el INSAFOCOOP en el contexto de las facultades que le confiere la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador y la Ley de Creación del INSAFOCOOP, en octubre del 2011 y su implementación en El Salvador inició en el año 2012 mediante un plan piloto concluido en el ejercicio 2013; tras el cual se ha venido prorrogando su obligatoriedad a nivel nacional; siendo la última disposición que, a partir del ejercicio 2021, los estados financieros de las asociaciones cooperativas sean expresados bajo la NIFACES (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2019). Por lo anterior, dicha normativa debe ser adoptada por primera vez por ACACTRAMU DE R.L. Periodo en el que se espera presentar la información financiera de acuerdo al marco normativo. La implementación de la norma tendría como beneficio generar información financiera libre de sesgo o errores, adecuada a su naturaleza cooperativista y de conformidad con las exigencias de su organismo rector.

Desde que se implementa el plan piloto para adopción de la NIFACES en las asociaciones cooperativas en El Salvador no hay pronunciamientos por parte de los asociados y asociadas ni del consejo de administración por la falta de implementación del marco, posiblemente por desconocimiento por parte de ellos del proceso y sus implicaciones.

La Asociación cooperativa ACACTRAMU DE R.L. al no implementar la normativa se enfrenta a limitantes que acarrearán consecuencias negativas por la falta de aplicación de un marco contable estandarizado para asociaciones cooperativas salvadoreñas. Ciertas limitantes que pueden mencionarse son: la toma de decisiones, ya que estas se basan en un marco normativo no adecuado a las necesidades de la asociación, y por ende no hay claridad en la información financiera; falta de implementación de un catálogo de cuentas y políticas contables debido a que el presidente de INSAFOCOOP es responsable en aprobar la adhesión

de estos instrumentos que se generan en forma estandarizada para cada tipo de asociaciones cooperativas que propicien la implementación de la norma y al mismo tiempo no cuenta con los criterios de las principales normativas que predominan a nivel mundial, ya que la NIFACES procura retomarlos.

Si la información financiera no es presentada en el marco adecuado para asociaciones cooperativas, los usuarios no podrán ser capaces de comparar los estados financieros de una asociación cooperativa a lo largo del tiempo, sus tendencias y rendimientos. La limitante actual no permite una comparabilidad ya que a la vez tampoco los usuarios tienen capacidad de comparar los estados financieros de otras asociaciones cooperativas de igual tipo, para evaluar su situación financiera, rendimientos y flujos de efectivo relativos.

Sin un marco estandarizado, el objetivo de proporcionar información útil para la toma de decisiones económicas se ve restringido para un amplio grupo de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades.

Además la información financiera muestra el resultado de la gestión llevada a cabo por el consejo de administración donde deben dar cuenta de la responsabilidad confiada y los cambios aplicados para beneficio de la asociación en cuanto a actualización de normativas que son de exigencia y mejora.

La falta del marco limita las perspectivas claras de crecimiento de la asociación y dejan de ser acertadas para el fortalecimiento y expansión.

Dado que la implementación de la NIFACES como marco contable general para las cooperativas del país es una obligación que todas deberán cumplir, no acatar, hacerlo fuera de

tiempo o de la manera incorrecta implica un riesgo relacionado a la imposición de sanciones por parte de INSAFOCOOP.

Por lo cual, estas consecuencias negativas que afectan la asociación cooperativa por la falta de implementación de la NIFACES también tiene efecto en documentos relacionados tales como: el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, prólogo, estados financieros ilustrativos, información a revelar y presentar, los cuales serían un apoyo en la preparación y presentación de la información financiera.

1.2 Enunciado del problema

Según la problemática descrita en el apartado anterior, se formuló la siguiente interrogante partiendo de la necesidad de implementar un marco normativo para asociaciones cooperativas en ATRACTRAMU DE R.L.:

¿Qué consecuencias negativas afronta ATRACTRAMU DE R.L. por la falta de implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?

1.3 Justificación de la investigación

1.3.1 Novedoso

La investigación representa un aporte novedoso a ATRACTRAMU de R.L. ya que no se ha realizado estudio alguno en la cooperativas del sector de ahorro y crédito respecto a la normativa contable, ni sobre la aplicación de la NIFACES, siendo que la investigación se realizará a la medida de la cooperativa, tomando en consideración especial sus características y particularidades que la definen. El desarrollo de la investigación permitiría conocer mejor la situación económica de la entidad y desarrollar herramientas que faciliten el proceso de

transición hacia este nuevo marco contable.

De igual forma, la investigación servirá como guía para otras cooperativas de similar naturaleza que deseen aplicar la NIFACES, así como a quien desee estudiar un caso práctico basado en la realidad.

1.3.2 Factibilidad

Bibliográfica:

Se cuenta con acceso a leyes, normativas, pronunciamientos, libros, trabajos de investigación, páginas web, escritos, entre otras fuentes de información teórica que permitan al equipo de trabajo comprender, conocer, estudiar, analizar y dar solución a la problemática en estudio de forma más óptima y efectiva.

De Campo:

El organismo gerencial de la asociación cooperativa permitirá al equipo investigador obtener la información suficiente para el estudio de la investigación y plantear las propuestas a fin de resolver la problemática en estudio; para ello se practicarán entrevistas a personal clave de la entidad con el fin de conocer su postura, conocimientos y sugerencias a la solución del problema planteado. De igual forma, se garantizará el acceso a las instalaciones de la cooperativa.

1.3.3 Recursos financieros

El equipo de trabajo cuenta con los recursos financieros necesarios para el desarrollo y conclusión de la investigación.

Apoyo académico

La Universidad de El Salvador brinda asistencia en trabajos de investigación mediante la labor de asesores y expertos a su disposición.

1.3.4 Utilidad social

El desarrollo de la investigación contribuirá al área contable de ACACTRAMU de R.L. a identificar elementos que dificulten el proceso de transición entre el marco contable aplicado por la entidad actualmente y la NIFACES. La implementación de esta norma, enfocada en las características de las cooperativas, brindará una perspectiva más acorde a su naturaleza para sus usuarios sobre la situación financiera de la asociación; siendo esta información una base más razonable sobre la cual el consejo administrativo podrá analizar y estudiar para la toma de decisiones sobre el manejo de la empresa, identificación de áreas débiles, desarrollo de estrategias y políticas que mejoren sus procedimientos, entre otros.

Estados financieros más próximos a la realidad de la entidad permitirá a las personas interesadas en ella considerar más efectivamente sus acciones con respecto a la asociación en materias como otorgamiento o solicitud de préstamos, depósitos, afiliaciones, entre otros.

Acorde con los principios del cooperativismo, el crecimiento de la asociación conllevará a mejorar la situación económica de sus asociados, siendo este uno de los objetivos de ACACTRAMU en particular, y uno de los fines con los que se busca fomentar este tipo de instituciones en el país (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 1986).

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Definir la estructura adecuada para el proceso de implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) en ACACTRAMU DE R.L., como herramienta que contribuya en su aplicación a través de los lineamientos exigidos por el INSAFOCOOP.

1.4.2 Objetivos específicos

Determinar las etapas y procedimientos que requiere la implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) a través de una investigación de campo como parte integral del proceso adoptivo.

Establecer herramientas necesarias que fortalezcan el proceso de implementación de la NIFACES con la elaboración de tablas y graficas como propuesta en la etapa adoptiva de la norma.

Diseñar una propuesta orientada al proceso de implementación de la NIFACES como etapa final de la investigación realizada para la asociación cooperativa ACACTRAMU DE R.L.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis de trabajo

La no implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), genera consecuencias negativas para ACACTRAMU DE R.L.

Determinación de variables

Como parte de la investigación se considerarán las variables siguientes:

Variable Independiente: Implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

Variable dependiente: consecuencias negativas debido a la no implementación de la NIFACES en ACACTRAMU, DE R.L.

2 CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Estado actual de la investigación

2.1.1 Antecedentes de las empresas dedicadas al cooperativismo

El ser humano, con el transcurrir del tiempo, comprendió que apoyándose en otras personas lograba obtener bienes y servicios, por esta razón se unió a otros para buscar los medios de subsistencia, conformando así los primeros grupos.

Desde allí y continuando la evolución del hombre a través de los siglos. Se fue perfeccionando el sistema de ayuda mutua que en la época moderna los primeros teóricos llamaron "Cooperativismo".

El Cooperativismo es una disciplina socio-económica basada en la organización de personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades. El cooperativismo está presente en todos los países del mundo. Le da la oportunidad a los seres humanos de bajos recursos asociarse junto a otras personas. El trabajo que aporta cada socio se convierte en beneficio para él mismo y para todo el grupo que conforma la cooperativa.

Su finalidad, es poder construir una empresa donde todos los asociados tienen igualdad de derechos y el beneficio obtenido se reparte entre todos, de acuerdo al aporte realizado a la misma; además que mejora la calidad de vida de sus integrantes. (Mayorga, 2014)

Con el paso del tiempo el desarrollo de investigaciones y el avance tecnológico han contribuido en gran medida a la mejora de procesos y políticas internas de las asociaciones cooperativas, ya que han incrementado y robustecido el conocimiento para su operatividad con el fin de ofrecer mejores productos y servicios a sus asociados o al público en general.

El cooperativismo es una herramienta importante para la inclusión social y económica de las personas, ya que promueve el acceso a créditos, ahorros y poder ser asociado de una de ellas

como se menciona anteriormente.

En estos últimos años el cooperativismo se ha desarrollado de diferentes formas en todos los países de América Latina, en unos con mayor fuerza y apoyo que en otros, pero en todos los casos el modelo ha tenido un fuerte impacto económico y social.

En El Salvador se ha utilizado mucho la figura específica de las cooperativas de ahorro y crédito, las cuales se han convertido en parte importante para la economía del país, como alternativa a los bancos comerciales, siendo incluso mayor la cantidad de cooperativas de este rubro frente a las cooperativas de transporte y de aprovisionamiento. (ECHEGOYEN, 2018)

2.1.2 Antecedentes de ACACTRAMU DE R.L.

La asociación cooperativa se constituye bajo régimen de responsabilidad limitada, capital variable y número ilimitado de asociados.

Nace jurídicamente el 4 de noviembre de 1992 con domicilio legal en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador pudiendo establecer filiales en cualquier lugar de la República de El Salvador, previo acuerdo de la asamblea general. La actividad principal de la cooperativa es ahorro y crédito regida por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

La duración de la cooperativa será por tiempo indefinido, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquiera de los casos previstos por la ley, su reglamento y estatutos.

La persona que adquiera la calidad de asociado responderá conjuntamente con los demás asociados, de las obligaciones contraídas por la cooperativa antes de su ingreso a ella y hasta el momento en que se cancele su inscripción como asociado, su responsabilidad será limitada al valor de su participación.

La cooperativa tuvo una iniciativa con un grupo de personas que decidieron unirse para un fin específico de fomentar el mejoramiento socioeconómico poniendo en cuenta los valores del cooperativismo, para ese entonces cuenta con pocos socios pero la responsabilidad de cada uno de ellos hizo posible llegar a permanecer jurídicamente por muchos años, creciendo así con su capital de trabajo, brindando un mejor servicio crediticio y de ahorro.

La cooperativa es de vínculo cerrado exclusivamente para trabajadores municipales, es por eso que cuenta con pocos asociados actualmente, a la fecha 550 aproximadamente.

Su estructura está diseñada según INSAFOCOOP de la siguiente manera:

Consejo de administración: Órgano responsable del funcionamiento administrativo de la cooperativa. Constituye el instrumento ejecutivo de la asamblea general de asociados. Integrado por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal, electo por la asamblea general para un periodo de tres años. Se eligen tres suplentes sin designación de cargos para un periodo de tres años, con el fin de llenar las vacantes que ocurran en el consejo.

Junta de vigilancia: Ejerce la supervisión de todas las actividades de la cooperativa y fiscaliza los actos de los órganos directivos, comités, empleados y miembros de la asociación. La junta de vigilancia está integrada por un presidente, secretario y vocal electos por la asamblea general para un periodo de tres años. Se eligen dos suplentes sin designación de cargos para un periodo de tres años con el fin de llenar las vacantes que ocurran en el seno de la junta.

Comité de crédito y consumo: Encargado de planificar y resolver de común acuerdo con el consejo de administración o el gerente si lo hubiere, todo lo relacionado con las propias actividades. Evalúa y resuelve las solicitudes de crédito presentadas por los asociados, dentro del menor tiempo posible.

Comité de educación: Integrado por un presidente, secretario y vocal, nombrados por el consejo de administración para un periodo de tres años. Se nombran dos suplentes para un periodo similar con el fin de llenar las vacantes que ocurran en el seno del comité. Son facultades remitir al consejo un plan anual de trabajo y el presupuesto correspondiente, planificar y realizar cursos, seminarios, círculos de estudio, reuniones grupos de discusión y otras actividades, a fin de educar a los asociados y a los interesados en asociarse a la cooperativa. (ACACTRAMU DE R.L., 2017)

2.2 Marco teórico: Principales definiciones

Cooperativismo: Movimiento social o doctrina que promueve que las personas se organicen mediante sociedades llamadas "cooperativas" para, en conjunto, lograr objetivos comunes. (Economía simple.net, 2018)

Asociado: Persona que en forma voluntaria adquiere los derechos y obligaciones de afiliarse a una asociación cooperativa. (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2011)

Asociación cooperativa: Entidades de derecho privado de interés social y sin ánimo de lucro, las cuales gozan de libertad en su organización y funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Asociaciones Cooperativas. (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2011)

Asociación cooperativa con vínculo cerrado: Es aquella asociación con vínculo de afiliación que solamente tiene como asociados a un grupo específico de acuerdo a sus estatutos y políticas. (Elaboración propia)

Adopción: En el contexto de la NIFACES, adopción (también llamada "transición" según la sección 35 de la misma) consiste en la implementación de dicho marco normativo por parte de las cooperativas obligadas a ello, independientemente del marco contable utilizado por ellas con

anterioridad, o de que la entidad haya implementado la norma períodos atrás y suspendido su utilización posteriormente. Dependiendo si se adopta o no por primera vez la NIFACES, el proceso podrá variar en algunos aspectos a tomar en consideración. (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2011)

Consejo administrativo: Su poder es otorgado por la junta general de asociados, quien lo designa y fija sus atribuciones y responsabilidades, entre las que destacan: definir la estrategia de la empresa, diseñar su estructura organizativa, determinar la asignación de recursos, nombrar al director general y a los principales directivos (emprendepyme.net, s.f.)

NIFACES: Normas de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador. (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2011)

Políticas contables: Principios específicos, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros. (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2011)

2.3 Importancia de las asociaciones cooperativas

El cooperativismo promueve el asocio entre personar que trabajen en función del cumplimiento de una meta común y en beneficio de todos sus asociados. En sociedades como la salvadoreña aun con sus limitaciones, puede a través de la unión cooperativa, optimizar el uso de recursos de forma eficiente, logrando así satisfacer las necesidades básicas de sus asociados y el crecimiento como sector productivo. Casos de ello pueden citarse mediante cooperativas como aquellas destinadas a la explotación agropecuaria, donde, por ejemplo, un grupo de minifundistas que por separado no poseen los recursos necesarios para incrementar su producción, mejorar sus actividades ni ser candidatos para el otorgamiento de créditos, en conjunto y de manera

organizada logran ser capaces de estos elementos mediante la puesta en práctica de la figura del cooperativismo.

Las cooperativas de ahorro y crédito generan aportes económicos y sociales para sus miembros y la sociedad en general, contribuyendo a la economía del país al proporcionar una alternativa a los sectores de bajos ingresos, permitiéndoles obtener créditos que benefician las actividades de producción, comercio y servicio de dichos sectores. La importancia de las cooperativas radica en su aplicación como un verdadero sistema organizado, con normas, procedimientos y principios establecidos, que permitan convertirse en una herramienta para el desarrollo tanto del socio quien, al ser miembro de la cooperativa es susceptible de optar por un crédito que en la misma situación, con un banco comercial requeriría de mayores elementos y comprobaciones para optar a tal situación. De igual forma y en la misma medida, la cooperativa debe inculcar el hábito del ahorro en sus miembros, además de educarlos para el correcto uso de sus recursos financieros, planeación y dirección de sus economías.

La formación del asociado en tales temáticas, además del acceso a créditos, permite a su vez que éste pueda con el conocimiento impartido, compartirlo a otras personas no miembros de la cooperativa (círculo familiar y social) y, mediante los recursos recibidos, ayudar a la situación económica de su familia y/o empresa según sea el caso. Aquí se observa que los beneficios que originalmente percibiría el miembro de la cooperativa, surten a su vez efecto en sus allegados (impacto social) y permiten su crecimiento económico (impacto financiero en la economía del país).

A nivel nacional, las cooperativas han ido fortaleciéndose a lo largo del tiempo debido a los servicios de financiamiento que proveen, mostrando un crecimiento notable en los últimos 10 años, donde el número de asociaciones cooperativas se ha duplicado en la última década. Las

cooperativas de ahorro y crédito han venido experimentando un crecimiento similar al del colectivo nacional.

Dicho crecimiento no solo es evidenciable comparando cantidad de asociaciones, sino también al comparar información contable entre los distintos tipos de estas entidades. Según datos suministrados por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para mayo de 2012 (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2012) las aportaciones y excedentes reflejadas por las cooperativas a nivel nacional fueron de \$144,611,228.65 y \$15,727,879.43, mientras que para junio de 2018 (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2018), los resultados estadísticos fueron de \$333,750,462.22 y \$30,505,679.68. Por su parte, y para ambos períodos, las asociaciones de ahorro y crédito constituyen el 91% del valor de los aportes presentados, y el 84% de los resultados obtenidos, siendo el tipo de asociación que más impacto tiene en la economía salvadoreña.

2.4 Características de las asociaciones cooperativas

Según la Alianza Cooperativa Internacional las cooperativas se caracterizan por:

- ✓ Ser empresas asociativas y sin ánimo de lucro.
- ✓ Sus trabajadores y usuarios son simultáneamente los aportantes y gestores de su empresa
- ✓ Son creadas con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.
- ✓ El ingreso de los asociados así como su retiro es voluntario.
- ✓ El número de asociados es variable e ilimitado.
- ✓ Funcionan de conformidad con el principio de la participación democrática.
- ✓ Realizan permanentemente actividades de educación cooperativa.
- ✓ Integran económica y socialmente el sector cooperativo.

- ✓ Garantizan la igualdad de los derechos y obligaciones de los asociados sin consideración a sus aportes.
- ✓ Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales.
- ✓ Tienen una duración indefinida y un patrimonio variable e ilimitado.
- ✓ Promueven la integración con otras organizaciones de carácter popular que tienen por objetivo promover el desarrollo integral del ser humano. (www.insafocoop.gob.sv, n.d.)

2.5 Clasificación de las asociaciones cooperativas

La Ley General de Asociaciones Cooperativas establece los siguientes criterios: por su objeto, por la variedad de su objeto y por el grado que ocupa en la organización federativa. De acuerdo al criterio del dr. José Humberto Posada Sánchez y con la ayuda doctrinaria de los autores Bernardo Drimor y Alicia Kaplan en su tesis doctoral de año 1975 y las regulaciones legales de la Ley General de Asociaciones Cooperativas en su Artículo 10, su clasificación es la siguiente: por el objeto social, por la integración cooperativista y desde el punto de vista jurídico.

El artículo 7 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas establece que: podrán constituirse cooperativas de diferentes clases, tales como: cooperativas de producción, vivienda y servicios.

La Asociación Cooperativa en estudio de acuerdo a la clasificación previamente establecida con base en el artículo 7 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, pertenece a la tercera clasificación la cual es: Asociaciones Cooperativas de Servicios.

El artículo 11 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas conceptualiza qué es una cooperativa de servicio: “Son cooperativas de servicio, las que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas de satisfacer sus necesidades familiares, sociales

ocupacionales y culturales”.

La Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de Trabajadores Municipales de Responsabilidad Limitada (ACACTRAMU DE R.L.). Cumple con dicha condición la cual es ayudar a los trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Salvador a solventar problemas económicos de sus asociados tal y como establece el art. 11 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

De acuerdo a la condición establecida de la Asociación en investigación su clasificación se encuentra en el artículo 12 literal a) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

“Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán recibir depósitos de terceras personas que tengan la calidad de aspirantes a asociados. Son personas aspirantes aquellas que han manifestado su interés en asociarse y cuya calidad tendrá como límite máximo de un año. En todo caso, la Junta Monetaria autorizará las condiciones, especialmente en cuanto al tipo de interés y límites, de estas operaciones. (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2011)

2.6 Ventajas y desventajas de las asociaciones cooperativas

Ventajas

Al hablar de ventajas del cooperativismo, se hace alusión a una serie de puntos importantes de estas asociaciones y las razones que las mueven a su integración. Ya que muchas de estas ventajas son las que logran un consenso elevado que facilita la comunicación entre los socios, puesto que cualquier asunto debe ser tratado de forma conjunta.

Además de lo anterior, en algunos casos las cooperativas pueden beneficiarse de ventajas fiscales y de programas gubernamentales que les aporten financiación.

Estas ventajas buscan que las cooperativas aumenten en muchos lugares para demostrar que es posible otra forma de comercio.

Todas las cooperativas tienen en común ciertas ventajas, las cuales se enlistan a continuación:

- ✓ Libre adhesión. Cualquier persona puede afiliarse a una cooperativa cumpliendo las condiciones legalmente previstas.
- ✓ Ayuda mutua. Una cooperativa se crea para solucionar problemas comunes de sus miembros.
- ✓ Sistema democrático. La toma de decisiones relativas a la gestión de la cooperativa incluye a todos los asociados. Cada persona tiene derecho a voto en la toma de decisiones dentro de la asociación cooperativa.
- ✓ Equidad en el reparto de beneficios. Los beneficios que genere la cooperativa se reparten de forma equitativa entre los asociados.
- ✓ Igualdad. Todos los asociados tienen los mismo derechos y obligaciones en el seno de la cooperativa
- ✓ Responsabilidad. El cooperativismo supone un compromiso con los objetivos comunes, una asunción de responsabilidad frente a uno mismo y frente al grupo.
- ✓ Solidaridad. Las cooperativas no solo se forman para solucionar problemas de sus socios; también los de las familias y las comunidades en las que trabajan.
- ✓ Promoción de valores. Una cooperativa promueve valores éticos como la honestidad, la transparencia o el compromiso. (UNHCR, 2017)

Desventajas

Al hablar de desventajas en efecto, se está ante una serie de circunstancias que no permiten un desarrollo de la asociación cooperativa con carácter independiente y autónomo.

Algunas factores pueden darse antes de su constitución y otros después de constituida,

pero que en realidad pueden superarse o habrían que tenerse en cuenta al momento de asociarse a una cooperativa.

- ✓ Requisito mínimo de 15 asociados (según artículo 15, Ley General de Asociaciones Cooperativas)
- ✓ El proceso de toma de decisiones resulta más lento por las bases democráticas de la administración.
- ✓ Asociaciones Cooperativas con vínculo cerrado.
- ✓ Decisiones compartidas. Los miembros de una cooperativa deben conocer y compartir las responsabilidades de planificación y rendimiento de la misma.

2.7 Origen de la NIFACES

La NIFACES nace como una necesidad para las asociaciones cooperativas de un marco normativo que regulara sus operaciones, debido a que el sector mercantil ya había iniciado un proceso de adopción de la normativa contable emitida por el organismo *International Accounting Standards Board (IASB)*.

Se inició un proceso de adopción de la NIIF mediante acuerdo aprobado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría en el año 2009. Este proceso determinado por el consejo, normaba las asociaciones cooperativas.

Las cooperativas se encontraban en el dilema de qué normativa contable aplicar, esto debido a su carácter de no mercantil y al sobredimensionado criterio de la clasificación de las aportaciones que exige tal normativa. Ante esos inconvenientes y en función a sus atribuciones legales el consejo de administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) procedió a la definición de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), sustentado en los criterios siguientes:

- ✓ La inconveniente consideración en el criterio de las NIIF respecto a las asociaciones cooperativas, de exigir la clasificación de las aportaciones en el pasivo, por no tener fundamento técnico contable y debido a que el comportamiento del capital social del sector cooperativo salvadoreño es totalmente estable. De igual manera, la relación económica de los asociados se da en virtud de convertirse en propietarios y usuarios de servicios financieros de la cooperativa, restringiendo el retiro de aportaciones determinadas en los estatutos.
- ✓ Las normas contables aplicables a las asociaciones cooperativas debían estar en congruencia con los estándares promovidos a nivel mundial que sean de alta calidad, aplicables a la realidad salvadoreña, que promuevan la transparencia de la información financiera y potencien el desarrollo de las empresas cooperativas, como entidades de derecho privado, de interés social, sin fines de lucro y no mercantiles.
- ✓ En función a los aspectos anteriores la normativa contable de las asociaciones cooperativas debía constituir una adaptación de la NIIF PYMES.

2.8 Institución que exigen la implementación de la NIFACES

El INSAFOCOOP inscribe y fiscaliza a todas las asociaciones cooperativas, excepto aquellas que desarrollen actividades técnicamente consideradas como agropecuarias, cuyo organismo rector es el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito que están calificadas como bancos cooperativos, son fiscalizados por la Superintendencia del Sistema Financiero en materia normativa prudencial y contable, en esta última condición también están las cooperativas que comercializan seguros, por lo cual es INSAFOCOOP la institución que diseña la “Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador” (NIFACES) para aplicar en los estados financieros

de asociaciones cooperativas que son sin fines de lucro, privadas y sin obligación pública de rendir cuentas.

El INSAFOCOOP, en el ejercicio de inspección y vigilancia, ejerce las actividades siguientes:

- a) Prestar asistencia técnica para la elaboración de reglamentos, formularios de contabilidad y cualquier otro material necesario para el control administrativo de las asociaciones cooperativas; proponer las medidas para resolver cualquier problema de orden económico, social o administrativo de las asociaciones cooperativas.
- b) Legalizar los libros y registros que sean necesarios para su normal desarrollo, tales como: de actas, registros de asociados y de contabilidad; así como los respectivos catálogos de cuentas con sus políticas contables. (INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, 2011)

2.9 Alcance de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)

La Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador está diseñada y orientada para ser aplicada por cooperativas, sean estas asociaciones, federaciones o confederaciones. La NIFACES fue creada con el objetivo de reflejar de manera más razonable la situación financiera de las cooperativas, sus rendimientos y flujos económicos. Basados en la peculiar naturaleza de estas entidades, se determinó la necesidad de crear normas especiales para la presentación de su información. Según la Sección 1 de dicha norma, las cooperativas son entidades que cumplen con:

- ✓ No tener obligación pública de rendir cuentas, pues aunque captan fondos del público, éste resulta ser sus mismos asociados, a quienes se les requiere realizar dicha aportación. Asimismo, la calidad de asociados se ejerce mediante acuerdos del consejo administrativo y no por la venta, directa o en un mercado de títulos valores, de acciones o títulos de participación.
- ✓ Publican estados financieros con propósito de información general de usuarios externos, siendo ésta una característica común a las empresas.
- ✓ No poseen ánimo de lucro pues, por su naturaleza, buscan ayudar a sus asociados orientando sus recursos a la constitución de fondos con fines sociales y de promoción de la educación cooperativa. De igual forma existen restricciones al nivel de participación en las acciones de la cooperativa y a su capacidad de toma de decisiones en las asambleas de asociados.
- ✓ Los asociados cuentan con responsabilidad limitada al monto de sus aportaciones y al tiempo en que estén activos en la cooperativa.
- ✓ Sus servicios están orientados exclusivamente a sus asociados, no pudiendo, para el caso de las cooperativas de ahorro, captar fondos de otra persona que no ostente dicha calidad de asociado o aspirante ha asociado.
- ✓ Las asociaciones cooperativas están supeditadas por mandato legal a la fiscalización del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, siendo a él a quien deben orientarse a su vez para su inscripción, legalización y establecimiento como tal.
(Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2011)

2.10 Importancia de la implementación de la NIFACES en el sector cooperativo

Se hace mención en el apartado 2.7 Origen de la NIFACES, que la norma nace como una necesidad para las asociaciones cooperativas de un marco normativo que regulara sus operaciones.

La falta de doctrina contable cooperativa ha implicado utilizar criterios y conceptos mercantilistas, que muchas veces generan revelaciones en los estados financieros que contradicen la no finalidad de lucro de la entidad cooperativa, tal es el caso de llamar a los excedentes como utilidades, que el capital se integra por aportaciones y no por acciones, que los propietarios son asociados y no accionistas, que lo apropiado es hablar de usuario de servicio y no de cliente.

Por lo anterior es importante que el sector adopte e implemente la NIFACES, ya que ello implicaría una revelación y presentación de información financiera acorde a la naturaleza de las operaciones. La NIFACES está diseñada para ser aplicada en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de las asociaciones cooperativas sin ánimo de lucro.

2.11 Proceso de implementación de la NIFACES

La Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) en su sección 35 denominada, “Transacción a la NIFACES para las Asociaciones Cooperativas”, establece en su alcance, que es de aplicación esta sección, si se cumplen los siguientes criterios:

- ✓ Implementa por primera vez la NIFACES, independientemente de su marco contable anterior.

- ✓ Implementa por primera vez la NIFACES solo en una única ocasión. (Si se dejara de utilizar la NIFACES durante uno o más periodos y se requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones, simplificaciones y otros requerimientos de la sección no serán aplicables).

Habiendo cumplido los criterios anteriores y si la asociación cooperativa implementa por primera vez la NIFACES, entonces debe:

- ✓ Aplicar la sección 35 en sus primeros estados financieros conforme a la norma.
- ✓ Los primeros estados financieros preparados conforme a la norma, serán los primeros estados financieros anuales en los cuales la asociación hace una declaración, explícita y sin reservas, del cumplimiento con la NIFACES.

Se consideran primeros estados financieros preparados conforme a la NIFACES si, por ejemplo:

- ✓ No presentó estados financieros en los periodos anteriores;
- ✓ Presentó sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales;
- ✓ Presentó sus estados financieros anteriores más recientes de conformidad con otra normativa contable.

La asociación debe revelar dentro de un conjunto completo de estados financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los estados financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativa y descriptiva.

Un conjunto completo de estados financieros de acuerdo al párrafo 3.17 de la NIFACES incluye lo siguiente:

- ✓ Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- ✓ Un estado de situación económica del periodo sobre el que se informa.
- ✓ Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- ✓ Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- ✓ Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Además la asociación cooperativa puede presentar información comparativa con respecto a más de un periodo anterior comparable.

La fecha de transición a la NIFACES para la asociación cooperativa es el comienzo del primer periodo para el que la asociación presenta información comparativa completa de acuerdo al párrafo 35.6 de la sección. (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2011)

2.12 Procedimiento para preparar los estados financieros en la fecha de transición

De acuerdo al párrafo 35.7 de la sección, “Transición a la NIFACES para las Asociaciones Cooperativas” Una asociación cooperativa deberá, en su estado de situación financiera de apertura en la fecha de transición a la NIFACES, es decir, al comienzo del primer periodo presentado:

- ✓ Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIFACES;
- ✓ No reconocer partidas como activos o pasivos si la norma no permite dicho reconocimiento;
- ✓ Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIFACES; y

- ✓ Aplicar la NIFACES al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Las políticas contables que utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a la NIFACES pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior, según lo establecido en el párrafo 35.8.

Con excepción de lo siguiente, una asociación cooperativa no deberá, en su estado de situación financiera de apertura en la fecha de transición, cambiar retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones, según lo establece el párrafo 35.9:

- ✓ Baja en cuentas
- ✓ Estimaciones contables
- ✓ Operaciones descontinuadas

El párrafo 35.10, establece que, una asociación cooperativa podrá utilizar una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros estados financieros, los cuales se detallan en la Tabla 1; sin embargo, estas exenciones solo podrán ser utilizadas si la entidad adopta por primera vez la NIFACES como su marco normativo. Si anteriormente se ha realizado otro intento de adopción (ya sea que se haya logrado parcial o totalmente, pero que no se haya continuado con su aplicación, en ejercicios posteriores), la entidad no podrá hacer uso de tales consideraciones.

Cuando sea impracticable la reexpresión del estado de situación financiera de apertura, con relación a uno o varios de los ajustes requeridos en el párrafo 35.7, la asociación aplicará los párrafos 35.7 a 35.10 para dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 35.11 .

(INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, 2011)

Tabla 1 Lista de Exenciones que pueden aplicarse en proceso de adopción por primera vez de la NIFACES.

Literal	Exención	Una asociación cooperativa que adopta por primera vez la NIFACES:	Procedimiento para preparar los estados financieros:
a)	Fusión de asociaciones cooperativas	Puede optar por	No aplicar la sección 19, "fusión de asociaciones cooperativas y plusvalía" a las fusiones realizadas antes de la fecha de transición a esta norma. Sin embargo, al reexpresar una de las fusiones en cumplimiento a la sección 19, deberá reexpresar todas las fusiones de cooperativas posteriores.
b)	Valor razonable como costo atribuido	Puede optar por	Medir una partida de propiedades, planta y equipo, propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a la norma, por su valor razonable, y utilizarlo como el costo atribuido en esa fecha.
c)	Revaluación como costo atribuido	Puede optar por	Utilizar una revaluación según los Principios Contables Generalmente Aceptados anteriores, de una partida de: propiedades, planta y equipo, propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta norma o en fecha anterior, como costo atribuido en la fecha de revaluación.
d)	Impuestos diferidos	No se requiere	Que reconozca en la fecha de transición, activos por impuestos diferidos ni pasivos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros, cuyo reconocimiento conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.

e)	Acuerdos de concesión de servicios	No se requiere	Aplice los párrafos 34.11 a 34.12 de la sección "Actividades Especiales", a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición.
f)	Acuerdos que contienen un arrendamiento	Puede optar por	Determinar si un acuerdo, vigente en fecha de transición, contiene un arrendamiento sobre la base de los hechos y las circunstancias en esa fecha, en lugar de considerar la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor.
g)	Pasivos por retiro de servicios incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo	Puede optar por	Medir el componente del costo de una partida de propiedades planta y equipo en fecha de transición o las fechas en que surge la obligación inicialmente. El costo incluirá: estimación inicial de los costos de retiro del servicio, del elemento y la restauración del lugar donde está situado. También obligaciones de la asociación en la adquisición del elemento y uso durante un determinado periodo, con propósito distinto de la producción de inventarios.

Fuente: Párrafo 11 de la Sección 35 de la NIFACES. Adaptado por el equipo de trabajo.

2.13 Información a revelar en los estados financieros de una asociación cooperativa

La NIFACES posee diversos requisitos de revelación a incluir en sus Estados Financieros. Tales requisitos no difieren significativamente de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Pymes), por lo que busca respetar las mismas características de la información financiera (relacionadas a revelación suficiente) que su homóloga internacional.

Para efectos del proceso de transición, por ejemplo una asociación cooperativa explicará cómo ha afectado la implementación de la NIFACES a sus estados financieros, tanto sobre el

período sobre el que se informa, como los períodos comparables con el presentado en la actualidad. Esto se debe a que durante dicho proceso algunas cuentas que antes se reconocían como parte de uno de los elementos de la contabilidad pasan a formar parte de otro elemento, o bien deja de reconocerse como tal; caso específico puede verse en los aportes realizados por los asociados que fuera de NIFACES pueden considerarse como pasivos financieros; pero bajo la Norma como parte integral del patrimonio de la asociación. Casos de activos fijos reconocidos por las cooperativas que pertenezcan legalmente a uno o más de los asociados pero que estén disponibles para su uso mas no para su disposición o venta por parte de la entidad son ejemplos de bienes que al implementar la NIFACES, dejan de reconocerse como tales.

De igual forma, la transición puede dar lugar a cambios de políticas de medición inicial y/o posterior que haya llevado la cooperativa con anterioridad. Esto puede verse en entidades que manejan sus inversiones en asociadas usando el Modelo de Valor Razonable o el Método de Participación, siendo éstos no reconocidos por la NIFACES sino, para el caso, el Modelo del Costo. (INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, 2011)

2.14 Políticas contables en una asociación cooperativa en la fecha de transición

Como se hizo mención anteriormente en el punto 2.12 Procedimiento para preparar los estados financieros en la fecha de transición, las políticas contables que una asociación cooperativa utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a esta norma pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Las políticas contables están enfocadas en la fecha de transición a la NIFACES, debido a los ajustes resultantes que surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones. Por tanto, una asociación reconocerá tales ajustes, directamente en las reservas acumuladas, o si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio o resultados. En casos

justificados el consejo de administración podrá diferir el reconocimiento en resultados los ajustes resultantes de la transición. Es justificable diferir cuando los ajustes implican pérdida superior al capital social de la asociación y su amortización no será superior a un plazo de 5 años, según el párrafo 35.9 de la sección “Transición a la NIFACES para Asociaciones Cooperativas”. (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2011)

2.15 Marco legal

El marco legal es el conjunto de leyes, decretos y resoluciones por el cual se proporcionan las bases sobre las cuales son regidas la actuación o actividad de una institución, construyendo así el alcance y partición de estas. La tabla 2 detalla la base legal de aplicación a las asociaciones cooperativas.

2.16 Marco técnico y normativo

El INSAFOCOOP desarrolla y publica la norma que se aplicará a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de asociaciones cooperativas que son sin fines de lucro, privadas y sin obligación pública de rendir cuentas y que estén bajo su fiscalización, esta es la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

Desarrollada por el Comité Técnico de Normas Contables del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo en el año 2011, buscan establecer una base estándar de medición de los hechos económicos de las cooperativas, basado en su naturaleza particular no mercantil y orientada a generar una mejor información financiera de las mismas.

La tabla 3 muestra las secciones que conforma a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

Tabla 2 Marco de regulación

Regulación	Comentarios
Constitución de la República de El Salvador (Artículo 114)	El artículo 114 de la Constitución obliga al Estado a proteger y fomentar la formación y actividad de las asociaciones cooperativas en el país.
Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Con el objetivo de descentralizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado, dadas en la Constitución, en lo referente a asociaciones cooperativas, se crea el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), que cuenta con atribuciones como conceder personería jurídica a estas entidades, así como su inspección, vigilancia y sanción. El artículo 2, literal h) de esta ley específicamente permite a INSAFOCOOP emitir lineamientos y normas referentes a aspectos financieros y contables de las asociaciones cooperativas, siendo ésta la base legal que sustenta la creación e implementación de la NIFACES como herramienta para armonizar los registros contables y la emisión de estados financieros de las cooperativas a nivel nacional.
Ley General de Asociaciones Cooperativas	Emitida por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en 1986, tiene como objeto regular el cooperativismo en el territorio, delegando al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo su vigilancia y ordenamiento. La Ley enuncia disposiciones generales y específicas acerca de la constitución de las asociaciones, su funcionamiento, conformación de sus órganos gerenciales y de vigilancia, entre otras.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3 Secciones de la NIFACES

N° de sección	Nombre de sección
1	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
2	CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES
3	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
4	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
5	ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA
6	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
7	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
8	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
9	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS
10	POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES
11	INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS
12	OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
13	INVENTARIOS
14	INVERSIONES EN ASOCIADAS
15	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
16	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
18	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA
19	FUSIÓN DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y PLUSVALÍA
20	ARRENDAMIENTOS
21	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
22	PASIVOS Y PATRIMONIO
23	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
24	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y EXENCIONES
25	COSTOS POR PRÉSTAMOS
26	PAGOS BASADOS EN APORTACIONES
27	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS
28	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
29	IMPUESTO A LOS EXCEDENTES
30	CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA
31	HIPERINFLACIÓN
32	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA
33	INFORMACIONES A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS
34	ACTIVIDADES ESPECIALES
35	TRANSICIÓN A LA NIFACES

Fuente: Elaboración Propia

3 CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque y tipo de investigación

Se consideró al enfoque cualitativo como el más adecuado para realizar la investigación, dado que las respuestas obtenidas son de acuerdo al conocimiento del personal de la asociación cooperativa y los resultados que se generaron son descriptivos, analizando las consecuencias negativas en la toma de decisiones. La información recopilada se obtuvo mediante entrevista realizada al área encargada de elaboración y aprobación de la información financiera.

En la investigación se utilizó el método hipotético deductivo, comenzando con el establecimiento de hipótesis relacionadas a la falta de aplicación de la NIFACES por parte de ACACTRAMU y, tomando como base la normativa misma y los lineamientos generales que ésta dictamina para su implementación, se buscó adecuarlos al caso particular de la cooperativa, mediante el conocimiento de sus características, naturaleza y capacidades propias, en pro del desarrollo de herramientas de utilidad que faciliten el proceso de transición de un marco normativo al otro. Se busca adaptar el conocimiento general que contiene la NIFACES a las peculiaridades específicas de la entidad, y según las necesidades de la misma, sin afectar al cumplimiento de los requerimientos solicitados por la norma, resultando en una guía hecha a medida de la entidad y de cualquier otra cooperativa de características similares.

3.2 Delimitación de la investigación

Espacial

La investigación se desarrolló en la asociación cooperativa de ahorro y crédito, denominada ACACTRAMU de R.L., ubicada en el municipio de San Salvador, en el departamento de San Salvador.

Temporal

El periodo de investigación estuvo comprendido desde el mes de agosto del año 2019 hasta el mes de octubre del año 2020.

3.3 Sujeto y objeto de estudio

Según el método utilizado, se identificaron los sujetos que intervienen en la investigación, siendo el contador, debido a que es designado por el consejo administrativo de la asociación cooperativa para la elaboración y preparación de la información financiera y ser quien aplica el marco normativo actual; y al consejo de administración de la asociación cooperativa por su responsabilidad del buen funcionamiento, siendo el órgano encargado de administrar la información financiera a los miembros del consejo para su respectiva aprobación.

3.4 Universo y muestra

Dada la naturaleza cualitativa de la investigación, para el desarrollo del presente trabajo no se contó con un universo definido y, por ende, no se realizó un cálculo de muestra. Lo anterior debido a que, en las investigaciones cualitativas se busca estudiar diversos elementos de la problemática que, con la intención de aprender de ella, se seleccionen de forma intencional considerando la calidad de información que estos puedan aportar, independientemente de si es o no cuantitativamente representativo con la población de dichos elementos, como si cumple o no cumple con todas las características cualitativas de la misma.

De entre todos los agentes participantes en las actividades de la cooperativa, se seleccionaron aquellos que, tanto por sus funciones dentro de la entidad, como por sus conocimientos respecto a la normativa, se consideran las fuentes de información de mayor calidad para la realización de los objetivos de este trabajo.

3.5 Unidades de análisis

Las unidades de análisis en ACACTRAMU de R.L., son tomadas basándose en las opiniones y posiciones de las diversas partes involucradas en la elaboración de sus estados financieros, así como en su aprobación, siendo en este caso en particular el área contable de dicha entidad por ser quien aplica la normativa contable al momento de la realización de su trabajo. De igual forma, al consejo de administración con el cual se buscó conocer el pensar con relación a la importancia de aplicar una base adecuada al momento de registrar los diversos hechos económicos de la entidad, y sobre su impacto en la toma de decisiones sobre el manejo y administración de la misma ya que es el organismo facultado para la toma de decisiones sobre la cooperativa en general y sobre la implementación de la NIFACES en particular; además de ser representantes electos por la asamblea general de asociados. Mediante estos elementos se busca generar propuestas específicas para la cooperativa que ayuden a superar el problema planteado y generen valor en sus actividades y procesos.

3.6 Técnicas, materiales e instrumentos

Para la investigación se usó un enfoque hipotético utilizando técnicas cualitativas para la recolección de información, se realizó la técnica de la entrevista siguiendo un procedimiento de guía de preguntas pre-elaboradas de forma objetiva por el entrevistador dirigidas al contador y al consejo de administración de la cooperativa, el instrumento fue un cuestionario diseñado con preguntas específicas en pro de obtener un amplio conocimiento de las áreas encargadas de administrar la asociación cooperativa e identificar aquellos puntos donde afecta a la entidad debido a la aplicación de una normativa distinta a la exigida por INSAFOCOOP.

3.7 Cronograma de actividades

La Figura 1 Cronograma de actividades muestra los tiempos en los que se ejecutó el proyecto.

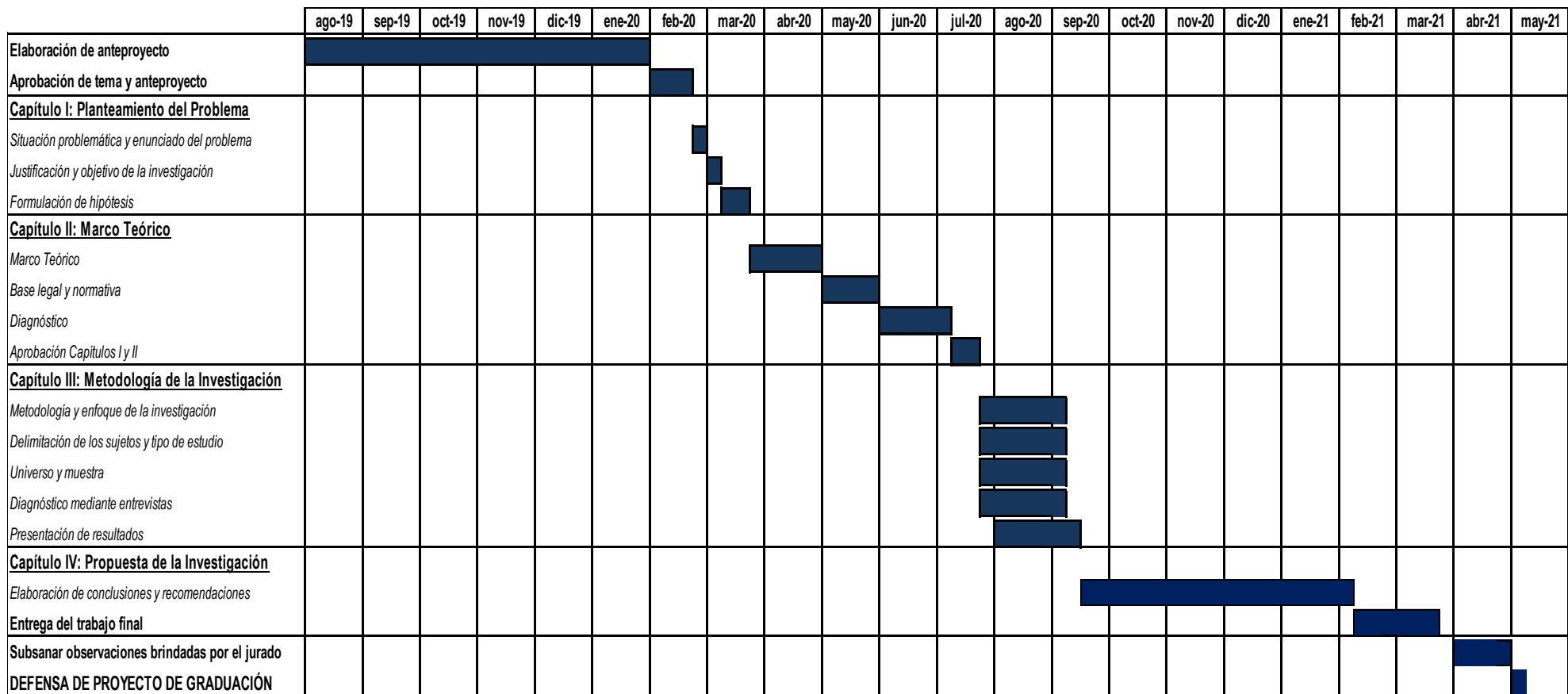


Figura 1 Cronograma de actividades

3.8 Presentación de los resultados

La recolección de información fue realizada a través de entrevista al consejo de administración y al contador, por ser fuentes primarias en contacto con la estructura, elaboración y aprobación de la información financiera que emite la cooperativa para todos sus usuarios.

La entrevista al consejo de administración muestra que, en su mayoría conocen sobre la obligación de aplicar la normativa NIFACES como parte de un proceso de actualización para la asociación cooperativa y que será de beneficio. Manifiestan su interés por implementar la normativa y consideran que el contador es una pieza fundamental en el proceso, están de acuerdo en el trabajo unánime para implementar los cambios sugeridos y que estos serán de beneficio para la entidad. Consideran que la implementación evitará problemas legales y que la falta de la normativa contable trae consigo deficiencia en la información contable, consideran que un modelo detallado del proceso de implementación facilitará su aplicación. Se realizó un cruce de variables para identificar si existe relación entre dos o más de ellas, donde se observa que los miembros del consejo conocen sobre la obligatoriedad de la norma y a la vez muestran interés de implementarla, confirman que existe un interés por trabajar unánimemente, considerando que la implementación representa beneficios para la asociación cooperativa de tipo legal.

La entrevista al contador de la cooperativa confirma que el marco normativo contable de aplicación es NIIF para PYMES, conoce sobre la obligatoriedad de la NIFACES y que hasta el momento no se ha realizado intento de implementación de la misma, pero si existe un acuerdo sobre ello. Confirma que posee conocimiento teórico de la normativa y a la vez que este cambio genera diferencias entre ambos marcos. A juicio profesional la falta de implementación afecta de forma negativa en la toma de decisiones, catálogo actualizado y políticas contables estandarizadas y confirma que un modelo detallado del proceso contribuirá de forma positiva para la implementación.

4 CAPÍTULO IV. PROPUESTA DE SOLUCIÓN DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LA NIFACES EN LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA ACACTRAMU DE R.L.

4.1 Planteamiento de la propuesta

4.1.1 Plan de trabajo del proceso de implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

El plan de trabajo establecerá el proceso mediante el cual con un equipo a cargo de la implementación de la NIFACES analizará y determinará las estrategias para lograrlo en el tiempo establecido.

La NIFACES en su sección 35, párrafo 35.2 establece: “Una asociación cooperativa solo puede adoptar por primera vez la NIFACES en una única ocasión. Si una asociación cooperativa que utiliza la NIFACES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción”. Lo que implica que este proceso será para ejecutar en una única ocasión.

El proceso de elaboración del plan de trabajo debe considerar las siguientes dos fases:

Primera fase: Planeación

Es esta fase la asociación cooperativa debe definir los objetivos específicos y la estrategia de adecuamiento de la NIFACES, los cuales se enlistan a continuación:

- ✓ Definir objetivos específicos.
- ✓ Disponibilidad de recursos de personal
- ✓ Espacio físico dentro del lugar de trabajo

- ✓ La estimación del tiempo de duración de las actividades y establecimiento de tareas
- ✓ Elaboración de un cronograma

Definir los objetivos específicos implica considerar los cambios y requerimientos que se identifiquen y principalmente sistema de información y estructura organizativa.

El equipo definido para el proceso debe considerar la disponibilidad de recursos de personal de la cooperativa, seleccionar las personas idóneas que participarán en las actividades y definir de forma exacta la duración de sus actividades en el proceso, además de determinar quiénes cubrirán las áreas en ausencia del personal seleccionado, buscando mantener con normalidad las operaciones de la asociación.

Es importante definir el espacio físico dentro del lugar de trabajo que propicie comodidad y concentración para que se lleven a cabo las actividades por el personal asignado. Si existe equipo electrónico se deberá evaluar por el equipo definido o algún personal asignado por este.

El tiempo de duración de la implementación dependerá de la complejidad de las operaciones, estructura organizativa y habilidad del personal. La alta dirección junto con el equipo debe establecer el tiempo de duración del proyecto de implementación.

La estimación del tiempo de duración de las actividades y establecimiento de tareas debe ser definida en el programa y se deberá asignarles tiempo y recursos. La tarea individual se definirá por los siguientes factores:

- ✓ Tiempo de realización del trabajo. Se debe evaluar cuánto es el tiempo que requieren las actividades diarias y cuánto tiempo se asignará al proyecto de implementación.
- ✓ Cantidad de recurso asignado (número de personas). Cuántas serán las personas que

estarán involucradas en el proyecto de implementación.

- ✓ Esfuerzo dedicado por parte de los recursos (jornadas dedicadas al proyecto). Se debe evaluar el grado de avance.
- ✓ Elaboración de un cronograma para la implementación. Se debe elaborar un cronograma por parte del equipo que contenga el desarrollo del proceso detallando las actividades y tareas con fecha de inicio esperado y finalización requerida. Herramienta que se convertirá de control para el seguimiento de las actividades y visión general del proceso.

Segunda fase: Control y evaluación de avance

Se deben definir los mecanismos de control en el proceso de desarrollo del programa y evaluación de resultados. Definido el plan de implementación es importante supervisar el avance para asegurarse que todo marche de acuerdo al plan establecido. Esto incluye medición real y compararlo con el planeado, considerando el programa, puntos clave de control y los indicadores de control que se hayan definido.

El proceso de control debe considerar una recopilación periódica de información que considere:

- ✓ Desempeño
- ✓ Comparar con el tiempo planeado
- ✓ Especificaciones técnicas requeridas por el equipo

Esto debido al objeto de llevar a cabo correcciones o prevenir que existan desviaciones de los resultados esperados, y en casos que el desempeño real esté atrasado o con características diferentes a lo planeado deben determinarse periodos de presentación de informes, que pueden

ser establecidos de forma diaria, semanal, quincenal o mensual, dependiendo del tiempo de duración del proceso en la cooperativa, con el propósito de comparar con el progreso real y el planeado.

El cronograma es el documento oficial que da vida y respaldo al proyecto de implementación de la cooperativa a NIFACES, constituyendo la principal herramienta de control a utilizarse durante el desarrollo y finalización.

Aprobación del cronograma por parte de la alta dirección

Al realizar la definición de un cronograma y asumir el proceso de implementación por parte del equipo a cargo del proyecto, éste se convierte en un elemento muy importante que se propone a la gerencia. El consejo de administración será quien autorice el proceso y el programa que presente el equipo con el cual se confirmará que la gerencia está de acuerdo con las políticas que se establecieron y de igual forma garantizar la participación del personal, espacios físicos y apoyo a todo el personal involucrado de la cooperativa.

Habiendo definido el plan de trabajo de forma estratégica, se procede a ejecutar las siguientes etapas y pasos que se proponen para el desarrollo de la implementación:

Etapas No. 1: Diagnóstico general

Paso No. 1: Verificación y/o validación de herramientas actuales

Paso No. 2: Autorización de la dirección (acta de Consejo de Administración)

Paso No. 3: Integración del equipo de trabajo

Paso No. 4: Plan de capacitación al equipo de trabajo

Paso No. 5: Determinación de las fechas y periodos de transición a la NIFACES

Paso No. 6: Elaboración y aprobación de cronograma

Etapa No. 2: Diseño y desarrollo

Paso No. 7: Modificación sistemas de información

Paso No. 8: Modificación procesos y

Paso No. 9: Cambio en la estructura organizativa

Etapa No. 3: Implementación

Paso No. 10: Capacitación al personal

Paso No. 11: Análisis de la información financiera

Paso No. 12: Determinación de cambios para la implementación

Paso No. 13: Adecuamiento de los cambios

Paso No. 14: Evaluación de resultados

4.1.2 Etapa No. 1: Diagnóstico general

Esta etapa formaliza el inicio de implementación de la normativa a través de la verificación y/o validación de herramientas actuales, una autorización de la dirección, se establece el equipo de trabajo, determinación de las fechas y periodos a la NIFACES y finalmente el cronograma.

4.1.2.1 Paso No. 1: Verificación y/o validación de herramientas actuales

El equipo de trabajo debe conocer de las operaciones, tales como: procesos, sistemas de información y estructura organizativa que utiliza la cooperativa para generar información que sirva para la toma de decisiones y para registro contable e identificar si la información generada cumple con las características cualitativas que requieren la NIFACES.

Este paso tiene como objeto evaluar la situación actual de la cooperativa, considerando los requerimientos de la NIFACES aplicables, identificando los sistemas de información y las áreas funcionales claves por su participación en la generación de información utilizada por la gerencia para la planificación, toma de decisiones y control de responsabilidades.

La información generada en la cooperativa es realizada mediante la interacción de sistemas y personas en las distintas áreas, funcionales: datos, flujos de información y procesos, se deberán evaluar e identificar los claves del negocio.

La evaluación de la situación actual se realiza a través de las siguientes actividades:

- a) La identificación de procesos, sistemas de información y áreas funcionales
- b) Identificación de las secciones aplicables a la Cooperativa.
- c) Definir los requerimientos de información con base en el marco conceptual y las secciones aplicables para establecimiento de políticas
- d) Determinar y analizar las diferencias entre la situación actual y requerimientos de información de NIFACES.

Identificación de procesos, sistemas de información y área funcionales

Evaluación de los procesos claves del negocio

Para evaluar los procesos claves se debe considerar la transformación de datos de entrada en insumo para el sistema de información utilizado por la gerencia para la planificación, toma de decisiones, control de responsabilidades y el registro en el sistema contable. Esta evaluación debe realizarse considerando los requerimientos de la nueva normativa, ya que las incongruencias determinadas constituirán puntos de modificación.

Evaluación de los sistemas de información

La evaluación del sistema de información se basa en el análisis de su estructura, funcionamiento y propósito, con el objetivo de verificar que se incluyan los elementos que garanticen las características cualitativas de la información. Las partes que se deben evaluar del sistema de información son las siguientes:

- ✓ La base de datos de la organización. Características incluidas en la captura de datos almacenados en bases de datos computarizadas o las creadas a partir de registros manuales, que sirven para la toma de decisiones y acciones en la cooperativa.
- ✓ Sistema de procesamiento de las transacciones. El funcionamiento del sistema debe permitir la transformación de los datos en información necesaria para la valuación, presentación y revelación de los elementos de los Estados Financieros.
- ✓ Reportes. La finalidad de los sistemas de información es generar informes de transacciones ingresadas a la base de datos, como reportes comparativos, de tendencias y pronósticos, utilizados para revisión de operaciones diarias, reportes de ejecución presupuestaria, entre otros; además de servir de insumos a otros sistemas.

Adicionalmente a la estructura del sistema debe evaluarse la información que se genera desde la fuente, características, la utilidad y la oportunidad con que se genera. Los procesos junto con las actividades que los componen son los que producen los datos que alimentan al sistema, por lo que es de gran importancia la evaluación de la información resultante.

Debe determinarse en la estructura organizativa cual es la unidad, área, o departamento responsable del proceso significativo y los respectivos sistemas de información, identificando si es necesario un ajuste a la estructura organizativa o la reasignación de funciones.

Al finalizar la evaluación de las herramientas actuales, el equipo encargado de la implementación debe comprender cómo se llevan a cabo las actividades principales de la cooperativa, los procesos que involucran y como estos generan datos de entrada a los sistemas para emitir información para la toma de decisiones. Se deben enlistar en un cuadro los siguientes datos: procesos claves, sistema de información y área funcional clave. Para evaluar cuáles son los procesos importantes en la operatividad de la asociación cooperativa.

De igual forma debe evaluarse cuáles son las secciones aplicables a la cooperativa estableciéndolo a través de una matriz y determinar para cada sección:

- ✓ Requerimientos de reconocimiento
- ✓ Requerimiento de medición
- ✓ Requerimiento de revelaciones

Identificación de las secciones aplicables a la cooperativa

Sección	Requerimientos NIFACES

Figura 2 Esquema sugerido de matriz de identificación de secciones aplicables a la entidad

Tabla 4 Evaluación de la situación actual de cooperativa

Procesos claves	Sistema de información	Área funcional clave
Procesos que son necesarios para el negocio básico de la cooperativa. Ejemplo: Depósitos, préstamos entre otros.	Información necesaria para la toma de decisiones. Ejemplo: estadísticas de préstamos por línea, ejecución presupuestal entre otros.	Préstamos y cobros
Que contenga actividades que registren intercambios de valores. Ejemplo: compras, bienes y servicios.	Información necesaria para el reconocimiento y registro de elementos en los estados financieros. Ejemplo: información de la compra de repuestos para equipo	Compras
Que produzcan cambios importantes en los recursos de la Cooperativa.	Información necesaria para realizar la valuación de los elementos en los Estados Financieros. Ejemplo: Depreciación, Estimación de cuentas incobrables, Estimación por obsolescencia.	Contabilidad

Fuente: Elaboración propia.

- b. Definir los requerimientos de información y las secciones aplicables para establecimiento de políticas y equivalentes respecto a la situación actual.

Se debe completar la matriz debiendo asegurar la comparabilidad de los procedimientos, políticas y procedimientos requeridos por la NIFACES y los respectivos criterios utilizados según la base a sustituir.

- c. Determinar y analizar las diferencias entre la situación actual y requerimientos de información de NIFACES.

Esta evaluación debe realizarse considerando los requerimientos de la nueva normativa, ya que las diferencias determinadas constituirán puntos de modificación.

Requerimientos NIFACES	Situación actual	Incongruencias

Figura 3 Esquema sugerido de comparabilidad de requerimientos de la NIFACES versus situación actual de la entidad.

4.1.2.2 Paso No. 2: Autorización de la dirección (acta de Consejo de Administración)

El proceso de implementación de la NIFACES, requiere de un acuerdo del consejo de administración de la asociación cooperativa, en el cual manifiesten compromiso unánime de llevar a cabo y concluir con el proceso de implementación de la norma. Luego de tomado el acuerdo de participar en el proceso se extenderá en acta según modelo de INSAFOCOOP de la siguiente manera:

Modelo de punto de acta

El Infrascrito Secretario del Consejo de Administración de la Asociación Cooperativa _____

__ CERTIFICA: Que en el Acta Número _____, celebrada en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de Dos Mil _____ de este Consejo de Administración, consta en el Punto Número _____ relativo al acuerdo de participar en el PLAN PARA IMPLANTAR LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE EL SALVADOR (NIFACES) aprobadas y promovidas por el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO (INSAFOCOOP), dicho plan tiene el propósito de establecer un proceso voluntario y ordenado para la aplicación de tal normativa, que constituye la herramienta para adaptar los estándares contables mundiales que son aplicables a las asociaciones cooperativas sin ánimo de lucro-no mercantiles fiscalizadas por INSAFOCOOP, en función de ello _____ de R.L. se compromete a: a) disponer del recurso humano que permita conformar el equipo de transición a la NIFACES; b) Disponer de un sistema informático que permita implantar el esquema general del catálogo de cuentas estándar y su manual de aplicación de cuentas; c) Cumplir los requerimientos de todas las herramientas diseñadas para la implantación de la NIFACES, que son: POLÍTICA DE IMPLANTACION, PLANES DE DIVULGACIÓN DE LA NIFACES, CATÁLOGOS CONTABLES ESTÁNDAR, y GUÍAS DE PLAN DE ADECUAMIENTO (que incluye aplicar un plan de transición de doce meses, retomar las políticas contables, implantar la nueva estructura contable y la generación de los estados financieros con base a la nueva normativa).

Y para ser presentada ante el INSAFOCOOP, se extiende la presente en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil _____.

Secretario del Consejo de Administración

4.1.2.3 Paso No. 3: Integración del equipo de trabajo

Seguidamente, después de celebrado el acuerdo por el consejo de administración donde se aprueba la implementación de la nueva normativa, se procede con la definición de los equipos de trabajo que deberá estar integrado por un administrador o grupo de administradores que tendrán la tarea de crear y coordinar los cambios en procesos, sistema de información y adaptar la estructura organizativa de la cooperativa para la implementación de la NIFACES. La dirección de la asociación cooperativa debe crear el equipo de personas independientes que trabajen hacia el objetivo en común de la implementación de la normativa, partiendo de las siguientes definiciones:

- ✓ Definir los objetivos del equipo
- ✓ Definir las funciones del equipo

Para lograr la integración del equipo se debe seleccionar los colaboradores que cumplan con el perfil definido, considerando las atribuciones de su cargo laboral. El grupo se deberá integrar por personal de las principales áreas. Los integrantes deben poseer las siguientes cualidades y habilidades:

- ✓ Liderazgo
- ✓ Preparación técnica
- ✓ Manejo de personal
- ✓ Buena administración de tiempo
- ✓ Colaborador
- ✓ Iniciativa, entre otros.

Se debe elegir un miembro dentro del equipo de trabajo que será el encargado de informar a la dirección y tener atribuciones de decisiones entre los miembros del equipo que pueda hacer uso de algunas funciones de importancia.

Nombre	Cargo administrativo

Figura 4 Esquema sugerido sobre conformación del equipo de trabajo.

En este proceso de implementación se deberán involucrar los distintos departamentos de la asociación cooperativa, los cuales son: contabilidad, informática, recursos humanos y auditoría interna. Debido a la magnitud del proceso también debe integrarse la dirección general, financiera y de operaciones.

Las siguientes actividades son importantes para la correcta implementación:

- ✓ Se debe evaluar si existe especialista en normas contables que pueda transmitir el conocimiento de los cambios que implica la nueva norma.
- ✓ Se deba acordar la participación del auditor interno (si hubiera) en el equipo para que proporcione asesoría a los miembros del equipo.
- ✓ El tiempo de participación de los miembros del equipo. Debido a que se debe determinar si es tiempo total o parcial y que no afecta las operaciones diarias de la cooperativa.

Definición de los objetivos del equipo

El objetivo general está a cargo de la dirección de la asociación cooperativa, el cual debe poseer las características siguientes:

- ✓ Alcanzables
- ✓ Medibles
- ✓ Específicos

Definición de las funciones del equipo

La dirección debe definir las funciones y responsabilidades del equipo de trabajo para asegurar el compromiso de cada uno de los miembros. Se detallan a continuación:

- ✓ Planificación
- ✓ Organización
- ✓ Motivación
- ✓ Dirección
- ✓ Control

4.1.2.4 Paso No. 4: Plan de capacitación al equipo de trabajo

Habiendo definido los equipos de trabajo, se procede con establecer el plan de capacitación que deberá recibir el personal involucrado para establecer las bases de conocimiento que sean necesarias en el equipo sobre el marco normativo, finalidad y generalidades de la NIFACES.

Para la etapa de adecuamiento debe programarse una capacitación para el personal involucrado tomando en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Es de vital importancia sensibilizar al personal sobre la aplicación de la NIFACES y los cambios que genera su aplicación en los procesos, sistemas de información y estructura organizativa.

- b) No todo el personal requiere el mismo tipo o grado de capacitación en cuanto a NIFACES y los cambios realizados en los procesos, sistemas de información y estructura organizativa
- c) El puesto y la responsabilidad determinan el grado de conocimientos requeridos y las necesidades de capacitación.

4.1.2.5 Paso No. 5: Determinación de las fechas y periodos a la NIFACES

Continuando con el proceso se debe establecer la fecha clave de transición a la nueva normativa haciendo uso de una línea o gráfica de tiempo, la cual se desarrolla tomando en cuenta los siguientes aspectos de partida: fecha de finalización de la normativa de aplicación actual, fecha de transición o inicio de la nueva normativa, en este proceso se ejecuta los reconocimientos y reclasificaciones al medir todos los activos y pasivos y por último emisión de la información financiera del periodo. Para la asociación cooperativa ACACTRAMU DE R.L. Se plantea la siguiente línea de tiempo como fechas claves para realizar una implementación de forma ordenada y planificada.

La NIFACES en su sección 35 “Transición a la NIFACES para las Asociaciones Cooperativas” establece que la implementación es en una única ocasión, es de aplicación en sus primeros estados financieros y en los cuales la asociación cooperativa hace una declaración, explícita y sin reservas del cumplimiento de la normativa. Al momento de implementación en una única ocasión, la asociación cooperativa debe establecer una línea o gráfica de tiempo que ayude a determinar las fechas claves donde pueda ejecutarse. Los cierres de ejercicios para los cuales, una entidad como ACACTRAMU deberá haber implementado la normativa, y basado en las últimas disposiciones emitidas por parte del INSAFOCOOP se ilustran en la Figura 5.

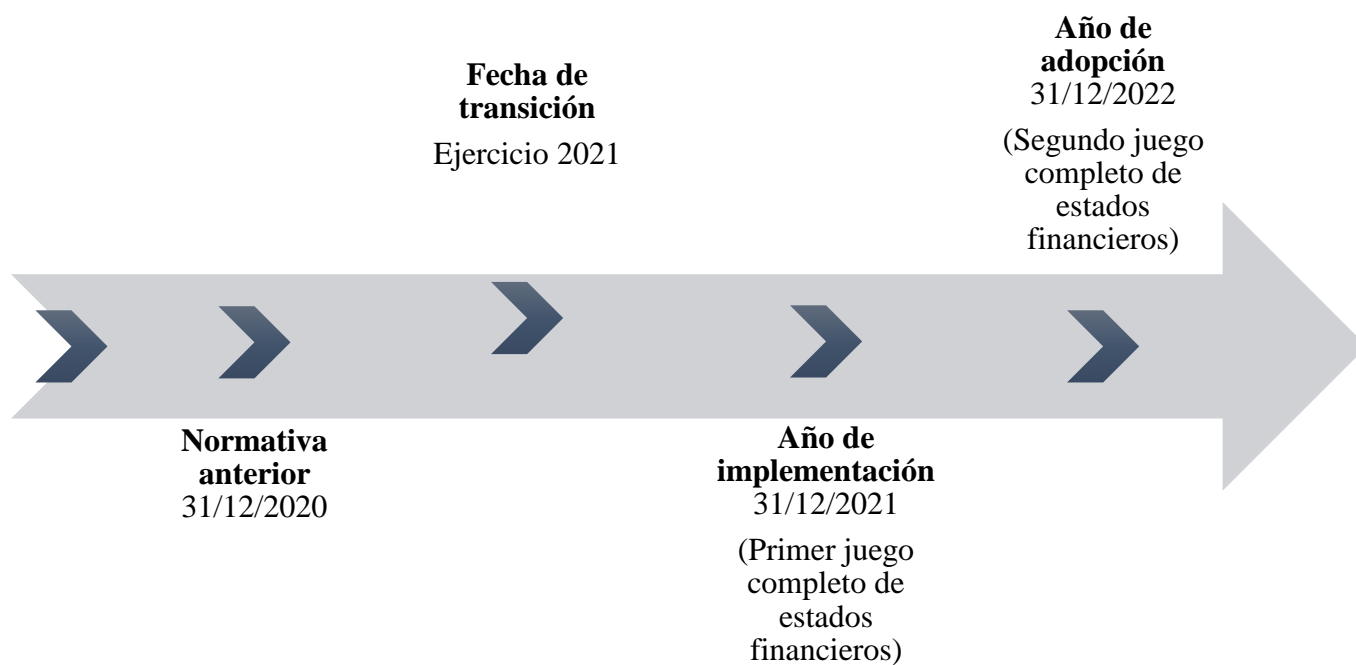


Figura 5 Línea de tiempo sobre adopción de NIFACES en ACACTRAMU de R.L.

4.1.2.6 Paso No. 6: Elaboración de cronograma

El cronograma de actividades deberá contener de forma detallada las etapas y pasos que deberán desarrollarse para lograr en el tiempo requerido la implementación de la NIFACES.

La Figura N°6 ilustra un ejemplo de cronograma iniciando con el primer mes y así sucesivamente hasta culminar la etapa No. 3.

Asociación cooperativa:

Cronograma de adecuamiento a la NIFACES

		mes 1				
		1s	2s	3s	4s	5s
ETAPAS DE IMPLEMENTACION						
I	Etapa No. 1: Diagnostico general					
	Paso No. 1: Verificación y/o validación de herramientas actuales					
	Paso No. 2: Autorización de la dirección (acta de junta directiva)					
	Paso No. 3: Integración del equipo de trabajo					
	Paso No. 4: Plan de capacitación al equipo de trabajo					
	Paso No. 5: Determinación de las fechas y periodos de transición a la NIFACES					
	Paso No. 6: Elaboración y aprobación de cronograma					
II	Etapa No. 2: Diseño y desarrollo					
	Paso No. 7: Modificación sistemas de información					
	Paso No. 8: Modificación procesos y					
	Paso No. 9: Modificación estructura organizativa					
III	Etapa No. 3: Implementación					
	Paso No. 10: Capacitación al personal					
	Paso No. 11: Análisis de la información financiera					
	Paso No. 12: Determinación de cambios para la implementación					
	Paso No. 13: Adecuamiento de los cambios					
	Paso No. 14: Evaluación de resultados					

Figura 6 Esquema sugerido de cronograma de proceso de transición a NIFACES.

4.1.3 Etapa No. 2: Diseño y desarrollo

Al hablar de diseño se referencia a la actividad en la que se conciben y plasman las ideas que darán una solución a las diferencias existentes entre la situación actual de la cooperativa y los nuevos cambios a implementar con la NIFACES.

El desarrollo es realizar los cambios que fueron plasmados en el diseño a los sistemas de información, procesos y estructura organizativa de la asociación cooperativa. Por tanto diseño y desarrollo son actividades que dependen una de la otra y que serán empleadas.

Todos los cambios serán determinados por el equipo de trabajo de la cooperativa que deberán ser establecidos con base en los modelos contables dados por INSAFOCOOP, que servirán para que la información generada sea útil en la toma de decisiones de acuerdo a los requerimientos de la NIFACES.

El diseño y desarrollo del plan de adecuamiento es la fase del proyecto en la que se elaboran y analizan las propuestas de cambios a:

- ✓ Los sistemas de información
- ✓ Los procesos y
- ✓ La estructura organizativa

4.1.3.1 Paso No. 7: Modificación de sistemas de información

Habiendo el equipo de trabajo determinado los cambios a implementar en el sistema de información de acuerdo a requerimiento de información que la cooperativa necesita, el responsable de cada actividad debe proceder a la propuesta de solución, considerando algunos aspectos:

- ✓ Los atributos de la información dictados por la NIFACES;
- ✓ Los flujos de información entre cada uno de los subsistemas de la cooperativa;
- ✓ La integración del sistema de información;
- ✓ Las necesidades de información de los usuarios.

Las actividades comprendidas en este paso de modificación de los sistemas de información son las siguientes:

- a) Modificación del sistema contable y establecimiento formal de las políticas contables/financieras y administrativas de la cooperativa.
- b) Modificación y/o creación de informes generados por el sistema.
- c) Modificación de la actividad de captura de datos.
- d) Modificación de procedimientos de transformación de datos a información para toma de decisiones.
 - a) Modificación del sistema contable y establecimiento formal de las políticas contables/financieras de la cooperativa.

Las políticas fueron definidas previamente en función de la naturaleza de la asociación cooperativa y requerimiento de NIFACES (INSAFOCOOP proporciona modelo estandarizado).

Las políticas guían los siguientes cambios en sistema contable:

- ✓ Catálogo de cuentas
- ✓ Manual de aplicación de cuentas
- ✓ Estados financieros

Para el catálogo y manual de aplicaciones de cuentas deben avalarse las propuestas generadas como instrumentos estandarizados.

Estados financieros

Estos son responsabilidad de la administración de la cooperativa y el diseño debe de satisfacer las necesidades internas de información y a la vez los requerimientos de NIFACES. En los estados financieros básicos se incluyen:

- ✓ Balance de situación financiera
- ✓ Estado de situación económica
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Estado de flujo de efectivo
- ✓ Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas

b) Modificación y/o creación de los informes generados por el sistema de información

Los reportes que se creen o modifiquen deben de servir para evaluar la capacidad que tiene la asociación cooperativa para generar efectivos y otros recursos equivalentes al efectivo, por lo que los informes generados deben estar orientados a:

- ✓ Cumplir las características de la información dictados por NIFACES
- ✓ La interrelación de cada uno de los subsistemas de la cooperativa
- ✓ Las necesidades de información de los usuarios internos y externos

c) Modificación de la actividad de captura de datos

Se deben capturar los datos con las características requeridas por la NIFACES, la base de datos (computacional o manual) debe tener la estructura que permita recopilar y poder generar información para la toma de decisiones.

d) Modificación de procedimientos de transformación de datos a información para toma de decisiones

Los sistemas deben contar con herramientas que procesen los datos de acuerdo a los requerimientos de las políticas establecidas y las exigencias de información en las NIFACES para ser utilizada en la toma de decisiones. En esta actividad se adaptan los sistemas a nuevos

cálculos de valuación, generación de información para la presentación y revelación de los elementos de los Estados Financieros, informes para evaluación de gestión y desempeño.

4.1.3.2 Paso No. 8: Modificación de procesos

En esta etapa los responsables deben diseñar y realizar cambios a los procesos. Modificar las actividades o parte de los procesos que permitan la transformación de datos de entrada según requerimiento de la NIFACES y necesidades internas de la asociación. El cambio en procesos comprende las siguientes actividades:

- ✓ Determinación u orientación de los objetivos del proceso y los procedimientos. Los objetivos deben reflejar elementos relacionados con la finalidad de los estados financieros con base a la NIFACES.
- ✓ Modificaciones en la fuente y captura de datos. Los datos involucrados en las transacciones del negocio básico, deben ser modificados atendiendo los requerimientos de información de otros procesos y la generación de reportes, asegurando que la información procesada se envíe con oportunidad y confiabilidad a quienes la requieran.
- ✓ Modificación del momento en que reconocen y registran los elementos de los estados financieros. La identificación de la actividad en que se realizan operaciones claves como el traslado de propiedad, valuación de los préstamos, entre otros, es muy importante ya que estas tienen la característica que definen la culminación de la operación del negocio de la Cooperativa.
- ✓ Crear controles sobre los procesos o ampliar los existentes. Para garantizar la existencia, propiedad, integridad, valuación, exactitud y una adecuada presentación y revelación de la información se deben establecer puntos claves de control, mediante la definición de normas establecidas en los procedimientos que guíen las actividades de captura,

procesamiento de los datos, y control de calidad de los reportes, como los siguientes: (a) Incluir en la captura de todas las transacciones verificaciones con datos del sistema, (b) Revisiones y aprobaciones en puntos claves del proceso, (c) conciliaciones periódicas de la información, entre otros.

- ✓ Establecer en forma clara la relación del proceso con el área funcional. Debe establecerse una relación entre los cambios realizados en los procesos, sistemas de información con cada área funcional que realiza las distintas actividades, para revisar la segregación de funciones, distribución de cargas de trabajo por área funcional, modificaciones en descripciones de puestos y orientación de la capacitación por áreas operativas.

4.1.3.3 Paso No. 9: Cambio en la estructura organizativa

El paso No. 9 no es de obligatoriedad realizar cambios en la estructura organizativa, sin embargo se propone como alternativa si se considera un punto importante.

En esta actividad la responsabilidad de implementar la estructura organizativa, a los cambios realizados en los procesos, sistemas de información, se debe retomar la información obtenida y determinar los cambios en: organigrama, perfil de responsables de puestos de trabajo y descripciones de funciones de puestos de trabajo operativos y de supervisión.

El tamaño y naturaleza de la cooperativa influye directamente en la forma y profundidad de las modificaciones a la estructura organizativa, las cuales comprenden las siguientes actividades:

- ✓ Adaptación del organigrama. Si los cambios realizados en sistemas de información y procesos, en función de los requerimientos de la NIFACES, representan que se adhiera, reduzca o reorganice la estructura organizativa de la cooperativa, hay que revisar y

actualizar el esquema organizativo de la institución para poder operativizar los cambios, de tal forma que se beneficien los sistemas y procesos por medio de la mejora en la segregación de funciones, departamentalización, fusión de actividades de la misma naturaleza, entre otros. Por ejemplo: La integración de áreas comunes; creación de nuevos puestos para que procesen datos y puedan generar reportes para evaluación de gestión. Estos puestos pueden ser a nivel de asistencia de los puestos que actualmente desarrollan la parte operativa; crear un puesto, si lo amerita, para la administración de los nuevos requerimientos de la NIFACES.

- ✓ Modificación de funciones de puestos de trabajo operativos y de supervisión. Muchos de los cambios determinados, se operativizarán modificando las funciones asignadas a un puesto determinado. Es decir, que a los puestos actualmente definidos se les incluirán otras actividades enfocadas a proveer más información para la evaluación financiera, de desempeño y cumplimiento de objetivos; la supervisión además de ejercer controles que aseguren la eficiencia y eficacia, la integridad de las operaciones y el cumplimiento de regulaciones, debe incluir la verificación del cumplimiento de las políticas contables/financieras y administrativas y el mantenimiento a los sistemas de información y los procesos para adecuarlos a los cambios de la nueva normativa. Por ejemplo: A los puestos que participen en la administración del activo fijo, ahora tendrán que generar un reporte adicional de cálculo de depreciación de vida útil real según la NIFACES y una conciliación entre ambos cálculos que sirva de base para el establecimiento del impuesto diferido.
- ✓ Modificación de los perfiles de responsables de puestos de trabajo. Las nuevas funciones, actividades o tareas definidas o incorporadas para un puesto de trabajo, exigen que se

cuenta con personal que esté en la capacidad para realizarlas. Por lo tanto una de las primeras medidas que se tienen que llevar a cabo es la capacitación al personal que convivirá con los procesos operativos que sufrirán cambios. Posteriormente, actualizar la metodología de contratación de nuevo personal, asegurándose que se posea el perfil para cumplir con el conjunto de funciones asignadas a los puestos.

4.1.4 Etapa No. 3: Implementación

Consiste en la puesta en práctica por parte de la Asociación del plan de acción que previamente se planificó y desarrolló en las etapas anteriores. Los resultados de una buena planeación se evalúan, determinándose si es necesario establecer medidas correctivas ante posibles fallas en los procesos. La transición a un marco normativo distinto debe analizarse desde diferentes áreas con el fin de lograr que la información financiera cumpla con las características establecidas en la sección 2 de la NIFACES.

INSAFOCOOP propone 3 grandes puntos que como mínimo deben cubrirse durante el desarrollo de esta fase, siendo estos:

- ✓ Capacitación al personal.
- ✓ Adecuamiento de los cambios
- ✓ Evaluación de resultados.

4.1.4.1 Paso No. 10: Capacitación al personal

Se busca proveer al personal involucrado en el proceso de transición de conocimientos útiles que mejoren su comprensión sobre la norma y de la implementación de la misma, además de los cambios que conlleva. Un mayor entendimiento sobre ella facilita primeramente su

aplicación y posteriormente la capacidad de evaluar los resultados obtenidos, proponiendo mejoras en los procesos que lo requieran y la corrección de errores que se presenten.

Los encargados de velar por la formación del personal son el equipo de trabajo; sin embargo INSAFOCOOP no especifica si la instrucción que se requiere deberá cumplir con una certificación formal (mediante la asistencia a talleres, conversatorios, asesorías, coloquios, etc. impartidos por un perito en la materia). INSAFOCOOP recomienda que la instrucción abarque temas clave para su comprensión, como los siguientes:

- ✓ Concientización de la conversión a NIFACES por parte del personal, esto es que los involucrados en el proceso tengan claro el porqué de realizar este cambio, los beneficios que de él se derivarán tanto para la entidad como para sus asociados y colaboradores, así como las nuevas responsabilidades y procesos que deberán poner en práctica en la realización de sus actividades.
- ✓ Que el personal conozca las secciones de la norma que son aplicables a la entidad, haciendo énfasis en aquellas más comunes y recurrentes durante el registro de los hechos económicos. Como ejemplos puede citarse el reconocimiento de los ingresos de la cooperativa, medición de las obligaciones a largo plazo, manejo de propiedades, planta y equipo, y presentación de costos y gastos operacionales, entre otros.
- ✓ El equipo de trabajo deberá informar al personal involucrado sobre los cambios que, producto del proceso de transición, se deberán incurrir en la cooperativa. Estos cambios pueden afectar a diversos procesos que la cooperativa posee, desde operacionales, correctivos hasta los relacionados al flujo de la información dentro de la entidad. De igual forma deberá informárseles sobre los nuevos procedimientos a adoptar en esos ámbitos.

Cambios en la capacidad tecnológica producto de la adopción de la norma también deberán ser incluidos.

- ✓ El personal deberá conocer sobre la información que se emitirá bajo los criterios de la NIFACES. De la mano con los puntos de concientización y formación del personal sobre la norma, la capacidad de conocer y evaluar la información financiera producto de ésta (propósito y fin de la norma misma), permitirá a su vez determinar los cambios que deban implementarse para su mejora.

La formación del personal en los ámbitos anteriores es de importancia clave para los pasos posteriores pues, es en estos donde ese conocimiento se capitaliza de forma práctica y permite su desarrollo efectivo y eficiente.

4.1.4.2 Paso No. 11: Análisis de la información financiera

Durante la implementación de la NIFACES, el equipo de proyecto deberá evaluar constantemente la información generada por la entidad, con el fin de monitorear cualquier desviación por sobre lo planificado, en las etapas anteriores. El objetivo de este monitoreo constante es detectar errores en el proceso y establecer estrategias que permitan su corrección oportuna.

El seguimiento de la calidad de la información puede realizarse mediante las interpretaciones del comportamiento de las cuentas, sus saldos y aplicaciones, principalmente en aquellas que, debido a los cambios en las políticas de la entidad, deberán cambiar su manejo y forma de operación. Cualquier dificultad en la obtención de esta información puede llegar a derivar en un problema a corregir por parte de la cooperativa, dependiendo de la situación que se dé, puede éste ser dificultad en la elaboración de reportes que brinden la información adecuada

por limitaciones técnicas, que la información generada sea poco detallada y ambigua (en el caso de cuentas importantes que requieren de un abanico amplio de subcuentas), o que por el contrario, el nivel de detalle sea demasiado alto como para ayudar a un mejor análisis (tal es el caso de cuentas por sucursales y luego por subcuentas comunes entre ellas, los cuales, llegando hasta cierto punto en que sería mejor ver de forma conjunta dichas cuentas que por separado).

Es necesario destacar la importancia de los procesos de seguimiento pues, incorrecciones o dificultades en el proceso de aplicación de la norma pueden llegar a acumularse y hacerse más difíciles de tratar con el tiempo. Además, dada la oportunidad con la que se espera contar con información financiera fiel y lo más próxima a la realidad posible, puede muchas veces requerirse de información intermedia que no necesariamente deba producirse hasta el final del ejercicio. Si este es el caso, la corrección de errores o desviaciones con respecto a la planificación original cobra vital importancia para el proceso de implementación.

4.1.4.3 Paso No. 12: Determinación de cambios para la implementación

Como resultado del análisis de la información de la entidad, el equipo de trabajo deberá determinar los cambios a llevar a cabo para la eficiente implementación de la NIFACES y la óptima generación de información financiera. Ejemplos sobre cambios de distintas áreas que pueden darse comúnmente serían:

- ✓ Referente a los procesos contables:
 - Readecuación de catálogos de cuentas, a fin que permitan un registro más claro de los diversos hechos económicos que pueda afrontar la cooperativa. Lo anterior aunado también a la presentación de la información. Como ilustración puede mencionarse los requerimientos del literal “b” del párrafo 4.11 de la NIFACES,

donde se ordena que las cooperativas que apliquen este marco normativo revelen por aparte sus importes por cobrar a partes relacionadas, de los que son a cobrar a terceros o de ingresos acumulados (o devengados) pendientes de facturar.

- Cambios en las políticas de reconocimiento y medición de activos y pasivos, de forma que se logren mediciones iniciales y posteriores adecuadas y razonables a la naturaleza del elemento contable y al conjunto de partidas de similares características. Ejemplo de ello puede verse en principios que permitan diferenciar cuando la adquisición de un bien se contabilizará como parte de la propiedad, planta y equipo, o como gasto del período, criterio que bien puede ser por el monto invertido en ello, por la duración del bien, por los flujos económicos que éste generará a la entidad a lo largo de su vida útil, por la importancia o fácil disposición del mismo, entre otras. De igual forma, las políticas también deberán cambiar a fin de cumplir con los requerimientos de la norma. Para el caso particular de ATRACTRAMU, donde no se cuenta con políticas claras que ayuden a determinar, siguiendo el ejemplo de propiedad, planta y equipo, vidas útiles, valores residuales, frecuencia de evaluación de los activos en busca de deterioro, entre otros. Debe implementarse políticas que cubran todas esas áreas que se han dejado en abandono, y aplicarse al bien en particular, o al conjunto de activos en general, según sea el caso, que por su naturaleza, puedan clasificarse dentro de los mismos tipos (bienes muebles, vehículos, equipos informáticos, terrenos, edificios, etc.)

✓ Referente a la capacidad tecnológica:

- Consiste en cambios relacionados a la captura de datos por parte de los sistemas de la Cooperativa. Esto se evidencia, en cambios como las cuentas de catálogos dentro de los programas informáticos, los cuales requieren no solo crear nuevos códigos, sino realizar la adecuada concatenación entre cuentas y subcuentas de manera que la información que ya se tenía registradas en ellas no se pierda, por ejemplo en cuentas por cobrar, si éstas se encontraban originalmente por deudor sin clasificación alguna (partes relacionadas o terceros), trasladar la información de esos deudores como corresponda a las diversas categorías (las cuales deberían crearse en niveles superiores y con sus respectivas subcuentas que consignen la información que se les ha de trasladar), de forma que los datos queden más ordenados, intactos y, ante eventuales consultas, brinden información adecuada y útil para la toma de decisiones.
- Relacionado a lo anterior, los informes generados por los sistemas deberán adaptarse a la medida de las necesidades de la cooperativa bajo el nuevo enfoque normativo contable. Estos cambios, que debieron haberse determinado en las etapas de Diseño y Desarrollo, tienen como objetivo generar información oportuna, adecuada y suficiente tanto para su presentación ante usuarios particulares de ella, como para la toma de decisiones por parte de los organismos rectores de la cooperativa.
- Aunque no es un punto que INSAFOCOOP requiera de forma explícita, es importante tomar en cuenta, ante un eventual cambio de sistemas informáticos, el respaldo de la información en ellos consignado, junto con los niveles de seguridad

que deberá tener. Preguntas como ¿cada cuánto deberán realizarse copias de seguridad de la información, o se harán de forma automática? ¿Quiénes tendrán acceso al sistema? ¿Cuáles serán sus privilegios dentro de él? ¿Cómo respaldar y dar seguimiento a la actividad de cada usuario? ¿Qué hacer ante eventuales riesgos de pérdida de información o daños en sistemas? ¿Cuáles son las condiciones óptimas y el mantenimiento adecuado para los equipos? Entre otras preguntas de importancia al momento de planificar y de implementar dichos cambios.

- ✓ Roles y comunicación del personal: INSAFOCOOP recomienda estudiar de forma eficaz la relación existente entre las distintas áreas de la entidad, a fin de mejorar los canales de comunicación y las tomas de decisiones entre ellas. Debe definirse los perfiles de puestos y sus funciones de forma clara y precisa.

4.1.4.4 Paso No. 13: Adecuamiento de los cambios

En este punto el equipo encargado del proyecto deberá velar porque los cambios en operaciones, sistemas, políticas, responsabilidades, entre otros que fueron propuestos durante la fase de Diseño y Desarrollo sean implementados de forma correcta, integral y oportuna. Con los conocimientos adquiridos por el personal mediante las capacitaciones, estos deberán comenzar a integrar los cambios según sus respectivas tareas designadas. Dada la importancia de que la implementación se lleve a cabo de la forma más óptima posible, el personal debe tener muy en claro el papel que desempeñarán cada uno en este proceso a fin de minimizar las incorrecciones y/o desviaciones de los resultados esperados.

La aplicación de los cambios planificados derivará en diferencias que deberán ser contabilizadas como producto del proceso de transición. Para el caso de los cambios a procesos de la entidad, estos se considerarán vigentes y en funcionamiento cuando se hayan consignado dentro del manual de procedimientos de la cooperativa.

Dado que durante el proceso de implementación de la norma pueden existir errores u omisiones en cuanto a la aplicación de los cambios necesarios, es deber del equipo del proyecto establecer “puntos de control”, los cuales consisten en estrategias de revisión y verificación de elementos clave, aplicadas a determinados intervalos del proceso con el fin de determinar si existen desviaciones materiales entre lo proyectado en las etapas de Diseño y Desarrollo, de lo que se tiene a ese momento, de manera que puedan aplicarse medidas correctivas en el momento justo, y no hasta el final del proceso.

Puntos importantes a verificar durante esta etapa son:

- ✓ Que la implementación de los cambios se esté realizando en el tiempo establecido.
- ✓ Evaluar que se esté cumpliendo con los requerimientos de información exigidos por la NIFACES.
- ✓ Evaluar las cifras y la calidad de la información financiera.

De existir desviaciones materiales en estos u otros puntos, deberán aplicarse medidas que, según los casos, pueden ser reexplicar nuevamente al personal los objetivos del plan de implementación y de la Normativa, depuración de cuentas contables, reevaluación de los cambios propuestos, entre otros. La aplicación de estas medidas correctivas debe ir acompañada de procedimientos de monitoreo y seguimiento oportunos para evaluar y comprobar la mejoría de la situación.

4.1.4.5 Paso No. 14: Evaluación de resultados

Finalizado el proceso de implementación de cambios, el equipo de proyecto deberá evaluar los resultados del mismo. Se busca comprobar que la información proporcionada por los sistemas, elaborada por el personal a cargo de ello, y recopilada por las distintas área que en ella intervengan cumplan con todos los requerimientos y características cualitativas exigidas por la NIFACES, que refleje de forma razonable la realidad económica de la cooperativa, y que sea de ayuda tanto para usuarios internos como externos a la Asociación.

En este punto pueden notarse aun diversas fases a cumplir, como lo son:

- ✓ La evaluación de la información financiera, y que ésta se encuentre acorde con la proporcionada por las distintas áreas de la asociación. Esto puede verse por ejemplo en la verificación de que los saldos registrados en los archivos de las carteras de préstamos de la cooperativa sean los mismos que la contabilidad refleja, o que los depósitos registrados en el sistema de su área correspondiente sean iguales a los mostrados por el sistema informático del área contable.
- ✓ La segunda fase consiste en el registro de aquellas diferencias que, producto de la transición de un marco normativo a otro, pueden surgir, debiendo reconocerse contra los resultados de ejercicios anteriores y no desde el ejercicio en el cual se lleva a cabo la transición, exceptuando en casos donde la disminución implique un nivel de pérdida excesivo, puede registrarse en una cuenta especial de patrimonio para amortizarse posteriormente.
- ✓ La fase final y, por consiguiente, el cumplimiento del objetivo de la NIFACES consiste en la emisión de un juego completo de estados financieros conforme a dicho marco

normativo, elaborado de forma integral y consciente considerando como finalidad la generación de información financiera de calidad, y no un mero cumplimiento legal.

4.2 Estructura de la propuesta

Se desarrolló un esquema detallado en el cual se consideran las tres etapas del proceso de implementación de la NIFACES, como se muestra en la Figura No.7.

4.3 Beneficios y limitantes de la propuesta

Con la investigación se busca desarrollar una herramienta que permita a ACACTRAMU de R.L. realizar de forma óptima su proceso de transición a la NIFACES como su marco normativo contable para el registro y presentación de su información financiera, generando diversos beneficios para la entidad, sus asociados e interesados, mediante la implementación de la propuesta resultante de esta investigación. Se pretende mediante los resultados del trabajo:

- Para el consejo de administración de la cooperativa, que conozca más acerca del proceso de transición a la NIFACES, generando conciencia sobre la importancia del cambio hacia un marco normativo más adecuado a su naturaleza y sobre el cumplimiento de los requerimientos de información exigidos por INSAFOCOOP. De igual forma, el consejo podrá informarse sobre el papel que debe desarrollar dentro del mismo proceso como organismo facultado para aprobar la transición al nuevo marco, así también el de trabajar junto al equipo designado para llevar a cabo el proyecto en generar las condiciones adecuadas para la implementación.

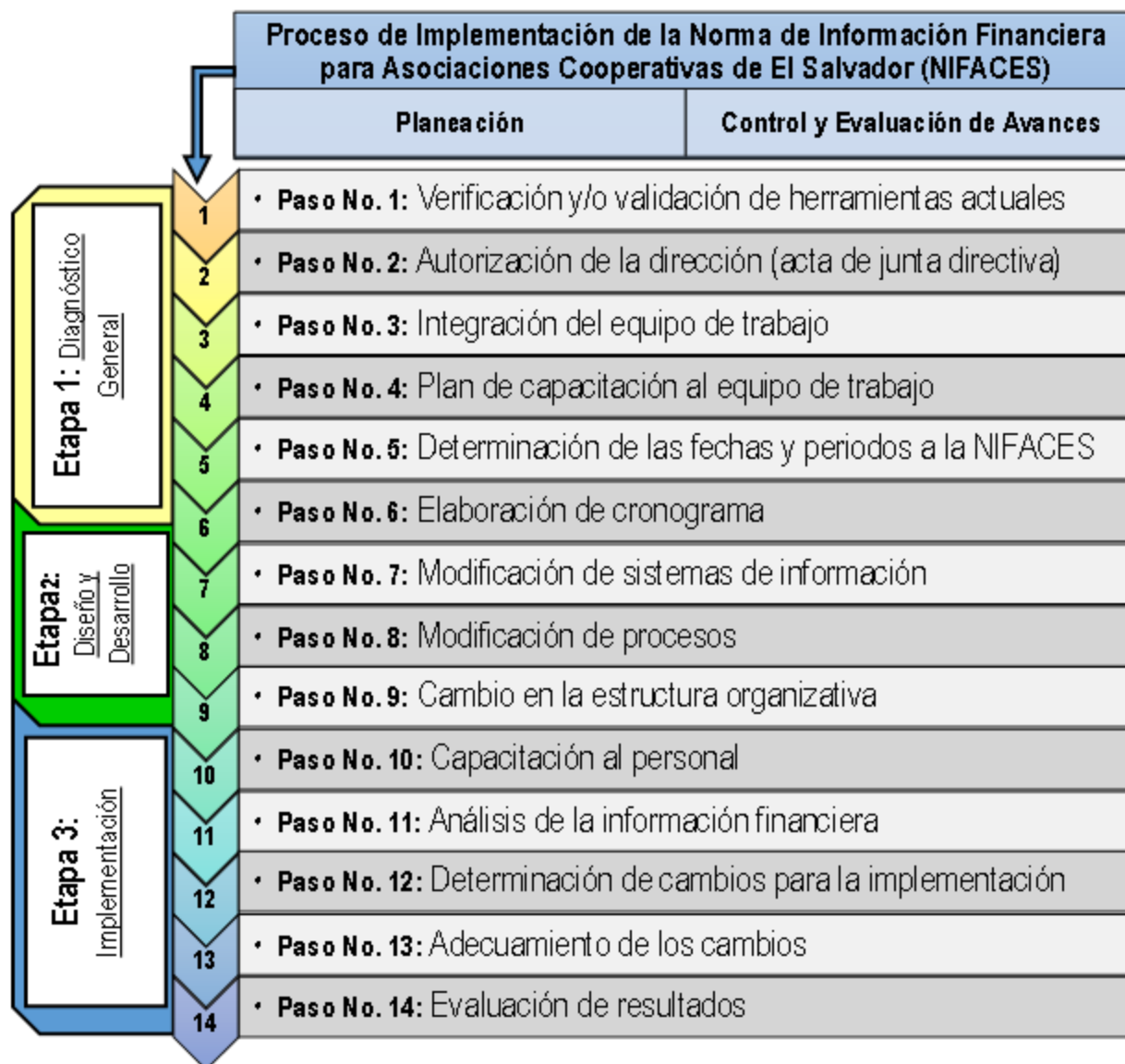


Figura 7 Proceso de implementación de la NIFACES.

- Para el equipo de trabajo nombrado por el consejo de administración, se les brindará una guía de utilidad que pretende facilitar el proceso de adopción de la NIFACES en la entidad, adaptada a la naturaleza de la misma, mediante el esclarecimiento de procesos a seguir y el establecimiento de escenarios prácticos para su comprensión.
- Para los asociados de la cooperativa, que los agentes involucrados en la transición a la NIFACES cuenten con el conocimiento adecuado sobre los procesos que hay que seguir

para su realización, y con una herramienta que los oriente a lo largo del mismo. La implementación exitosa de la norma es por sí misma un beneficio directo para la Cooperativa, al permitirle cumplir con los requerimientos exigidos por INSAFOCOOP, además de poder brindar un panorama más adecuado sobre su realidad financiera, rendimientos y flujos económicos que, a su vez permitirán que sus asociados estén mejor informados sobre ello y puedan tomar mejores decisiones con respecto a su participación dentro de la entidad.

- Para ACACTRAMU de R.L., como entidad con personería jurídica, al adoptar con éxito el marco de la NIFACES y presentar su información financiera conforme a él, podrá comparar su situación económica con otras cooperativas de los mismos rubro y federación, además de cumplir con los requerimientos de información solicitados tanto por acreedores como por INSAFOCOOP.

Sin embargo, cabe resaltar que la obtención de los beneficios anteriores se encuentra supeditado al éxito que tenga la Cooperativa en implementar la normativa en su totalidad, labor que puede verse obstaculizada por diversas limitantes, entre las cuales se puede mencionar:

- La realización del plan de trabajo al que hace referencia la propuesta requiere de tiempo para su planificación, ejecución y evaluación de los resultados, por lo que el equipo de trabajo deberá gestionar bien este recurso para lograr la transición y, consecuentemente, la emisión de estados financieros conforme a NIFACES para el período establecido por INSAFOCOOP.
- Los miembros del Equipo de Trabajo, y demás personas cuyo trabajo esté relacionado con el proceso de transición deberán cumplir con los conocimientos necesarios para garantizar que los cambios a implementar se desarrollen de forma adecuada y sin

inconsistencias. La sola existencia de una guía de orientación en este proceso no es garante ni suficiente del éxito del mismo, por lo que es deber del equipo de trabajo capacitarse de forma adecuada respecto al tema, y de ser necesario, de instruir a quienes colaboren con la ejecución del plan de trabajo. El cometimiento de errores conlleva una inversión de tiempo en su detección y corrección; de no solventarse, la información financiera producida perderá razonabilidad.

- Sistemas informáticos incapaces de manejar el proceso de cambio ralentizarán la adopción, y según la capacidad tecnológica de la cooperativa, puede llegar incluso a paralizar el proceso. Es deber del equipo de trabajo asegurarse que se cuenta con el recurso digital adecuado para la labor y, de no ser así, tratar el tema con la administración y con técnicos especializados con el fin de evaluar la factibilidad de adaptar los sistemas al nuevo marco, o de cambiarlos por otros, elección que puede consumir tiempo y recursos financieros que también deben contemplarse.
- La falta de acuerdos con respecto al proceso de implementación, ya sea entre miembros del equipo de trabajo o con respecto al consejo administrativo o alguno de sus integrantes puede generar en omisión de pasos establecidos por esta guía, procesos poco efectivos o la falta de consideraciones relacionadas al asociación que afecten la calidad del proceso de transición a la norma.

Lo anterior son ejemplos de elementos que pueden ralentizar o impedir la consecución de los objetivos planteados por el equipo de trabajo, por lo que es su deber prever estos y otros escenarios al momento de la planificación de su esquema de trabajo, y desarrollar formas de mitigar estos riesgos.

4.4 Caso Práctico

Caso Práctico – Conciliación de estados financieros.

El manejo de las diferencias producto de la aplicación de los cambios acordados, especialmente referente a los cambios de políticas contables, deben resumirse en una conciliación que compare tanto la situación financiera de la cooperativa, como los rendimientos de la misma desde el punto de vista de la NIFACES y el marco normativo aplicado anteriormente. Partiendo de los estados financieros ilustrativos siguientes, se pretende demostrar los procedimientos a realizar desde la detección de diferencias a corregir, hasta llegar a la conciliación de ambas bases.

Para efectos de ejemplificar, se parte del supuesto que la adopción por primera vez de la NIFACES se realiza durante el año 20X2, y los ajustes son practicables desde el 20X1, ejercicio con el cual la información financiera deberá ser comparativa. Los estados financieros de la cooperativa correspondientes para esos ejercicios se ilustran en las Figuras 8 y 9, siendo estos los Estado de Situación Financiera y Estado de Situación Económica de la cooperativa.

Los Estados Financieros a 20X1 son definitivos, mientras que los de 20X2 son una representación de cómo sería la realidad de la entidad antes de los cambios realizados debido a la adopción de la nueva normativa.

**Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de Trabajadores
Municipales, de R.L.**

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 20X2 y 20X1

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	20X2	20X1
<u>ACTIVO</u>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 39,575.47	\$ 28,015.83
Cuentas por Cobrar	\$ 289,270.31	\$ 260,479.61
Estimación de Cuentas Incobrables	\$ (32,478.24)	\$ (28,052.56)
Inventarios	\$ 11,821.25	\$ 8,368.36
Total de activos corrientes	\$ 308,188.79	\$ 268,811.24
Préstamos por Cobrar a Largo Plazo	\$ 570,474.09	\$ 511,439.59
Propiedades, Planta y Equipo	\$ 53,666.33	\$ 57,992.44
Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo	\$ (16,655.07)	\$ (17,997.65)
Activos Intangibles	\$ 5,962.93	\$ 6,443.60
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$ (1,850.56)	\$ (1,999.74)
Inversiones no Corrientes	\$ 20,347.28	\$ 18,449.81
Total de activos no corrientes	\$ 631,945.00	\$ 574,328.05
TOTAL DE ACTIVO	\$ 940,133.79	\$ 843,139.29
<u>PASIVO</u>		
Cuentas y Documentos por Pagar	\$ 82,215.18	\$ 68,460.29
Total de pasivos corrientes	\$ 82,215.18	\$ 68,460.29
<u>PATRIMONIO</u>		
Capital Social Cooperativo	\$ 548,155.92	\$ 534,440.00
Reserva Legal	\$ 109,631.18	\$ 98,395.60
Reservas Institucionales	\$ 99,997.78	\$ 70,785.27
Excedentes de Ejercicios Anteriores	\$ 28,226.70	\$ -
Excedente del Ejercicio Corriente	\$ 71,907.03	\$ 71,058.13
Total de Patrimonio	\$ 857,918.61	\$ 774,679.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 940,133.79	\$ 843,139.29

Figura 8 Ejemplo adaptado de Estado de Situación Financiera de ACACTRAMU de R.L.

**Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de
Trabajadores Municipales, de R.L.**
Estado de Situación Económica del 1 de enero al de 31 de diciembre de 20X2 y 20X1
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	20X2	20X1
<u>Productos de Operación</u>		
Productos Financieros	\$ 167,932.27	\$ 152,388.44
Otros productos de Operación	\$ 41,435.08	\$ 24,095.16
Otros Ingresos	\$ 738.92	\$ 295.05
Ingresos totales	\$ 210,106.27	\$ 176,778.65
<u>Costos y Gastos de Operación</u>		
Costos de Operación	\$ 9,327.39	\$ 6,254.87
Gastos de Administración	\$ 83,946.48	\$ 56,293.83
Gastos de Ventas	\$ 127.83	\$ -
Gastos Financieros	\$ 4,348.75	\$ 3,201.62
Excedentes de Operación antes de Reservas	\$ 112,355.82	\$ 111,028.33
Reserva Legal (10%)	\$ 11,235.58	\$ 11,102.83
Reservas para Educación (5%)	\$ 5,617.79	\$ 5,551.42
Reserva de Cuentas Incobrables (8%)	\$ 8,988.47	\$ 8,882.27
Reservas para beneficios a empleados (4%)	\$ 4,494.23	\$ 4,441.13
Reservas para asistencias sociales (9%)	\$ 10,112.02	\$ 9,992.55
<u>Excedente por distribuir</u>	\$ 71,907.73	\$ 71,058.13

Figura 9 Ejemplo adaptado de Estado de Situación Económica de AACTRAMU de R.L.

Considérense además las siguientes situaciones:

- ✓ Durante el proceso de transición hubo que adaptar su catálogo de cuentas para expresar de forma separada las cuentas por cobrar a asociados que no constituyen préstamos, de la parte corriente de los préstamos solicitados y sus intereses correspondientes, los cuales se mantenían registrados en la misma cuenta (Cuentas por Cobrar). Los importes respectivos son conforme al detalle siguiente:

	20X2	20X1
Cuentas por Cobrar a Asociados	\$ 12,888.64	\$ 13,850.94
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	\$ 3,404.12	\$ 3,150.19
Préstamos por cobrar hasta un año plazo	\$ 253,581.43	\$ 224,555.21
Intereses por Cobrar	\$ 19,396.12	\$ 18,923.27

Figura 10 Caso Práctico: Distribución de Cuentas por Cobrar

- ✓ La entidad asimismo debe reclasificar sus pasivos (registrados inicialmente en la cuenta Cuentas y Documentos por Pagar) en función de su plazo y de a quién están dirigidos, quedando como sigue a continuación:

	20X2	20X1
Préstamos por Pagar a Corto Plazo	\$ 30,189.41	\$ 28,589.01
Intereses por Pagar	\$ 5,590.63	\$ 5,202.98
Cuentas y Documentos por Pagar	\$ 26,308.86	\$ 16,430.47
Préstamos por Pagar a Largo Plazo	\$ 20,126.28	\$ 18,237.82

Figura 11 Caso Práctico: Distribución de Cuentas por Pagar

- ✓ Durante el análisis de la Propiedad, Planta y Equipo, se determinó que existen 2 vehículos, de los cuales el primero se encontraba erróneamente registrado como parte del activo no corriente de la Cooperativa, siendo que le pertenecía a uno de los directivos de la misma quien originalmente iba a vendérselo a la entidad, sin embargo pasado el tiempo decidió dejarlo para uso de ella, conservando la titularidad, con la condición que fuera la cooperativa la encargada del mantenimiento del mismo. El vehículo se encuentra registrado por un monto de \$ 6,000.00, y los gastos incurridos en él, fueron de \$ 300.00 para el año 20X1 y \$ 800.00 para 20X2. La entidad calculó depreciación por el mismo en \$ 625.00 y \$ 1,500.00 respectivamente para cada ejercicio. El segundo vehículo, dado que dejó de utilizarse durante algún tiempo en 20X2, su depreciación fue suspendida. Al

adoptarse posteriormente el método de línea recta para dicho bien, se calcula que el ajuste que debe practicarse es por el monto de \$ 750.00 dejados de reconocer en ese ejercicio.

Es importante recordar que las modificaciones que se deben realizar se llevan a cabo en el ejercicio sobre el que se informa, únicamente reexpresando de forma comparativa en los ejercicios anteriores, dado que estos ya fueron aprobados y no se pueden modificar.

La reclasificación de cuentas por cobrar y pagar no afectan en cuentas de resultados, por lo que solo debe trasladarse los montos a las cuentas correspondientes, con el fin de mostrar lo adeudado por partes relacionadas. La partida de ejemplo ilustra el traslado de saldos de cada rubro por cobrar que se encuentran vigentes al ejercicio 20X2, dado que, aunque existieran cuentas que a 20X1 se consideraran como por cobrar a partes relacionadas, éstas se seguirían considerando de la misma forma en 20X2. Aun así, en las notas explicativas al Estado de Situación Financiera, se deberá clasificar en los ejercicios a los que correspondan, con el fin de reflejar lo que a 20X1 se tenía como pendiente de cobro.

<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>Parcial</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
<u>XX/XX/20X2</u>	<u>Pda. X1</u>			
	<u>Préstamos por Cobrar a Corto Plazo</u>		\$ 253,581.43	
	- Préstamos pactados hasta un año plazo	\$ 253,581.43		
	<u>Intereses por Cobrar</u>		\$ 19,396.12	
	- Préstamos pactados hasta un año plazo	\$ 19,396.12		
	<u>Cuentas por Cobrar</u>			\$ 272,977.55
	- Préstamos por cobrar	\$ 253,581.43		
	- Intereses por Cobrar	\$ 19,396.12		
	V/ reclasificación de préstamos e intereses por cobrar vigentes al ejercicio 20X2			

Figura 12 Caso Práctico: Pda. X1

De igual forma se procede con el traslado de los saldos de las cuentas por pagar, los cuales además de reclasificarse entre a partes relacionadas o no, también deben reconocerse como corrientes y no corrientes:

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
XX/XX/20X2	<u>Pda. X2</u>			
	<u>Cuentas y Documentos por Pagar</u>		\$ 55,906.32	
	- Préstamos por Pagar	\$ 55,906.32		
	<u>Préstamos por Pagar a Corto Plazo</u>			\$ 30,189.41
	- Préstamo ref. XXXX-X	\$ 30,189.41		
	<u>Intereses por Pagar</u>			\$ 5,590.63
	- Intereses de Préstamo ref. XXXX-X	\$ 5,590.63		
	<u>Préstamos por Pagar a Largo Plazo</u>			\$ 20,126.28
	- Préstamo ref. XXXX-X	\$ 20,126.28		
	V/ reclasificación de préstamos e intereses por pagar			

Figura 13 Caso Práctico: Pda. X2

Los cambios en la Propiedad, Planta y Equipo obedecen a 4 situaciones:

- La reversión del vehículo reconocido como propiedad de la entidad sin serlo. Dado que existía una obligación de pago, ésta se revierte contra su costo histórico, sin afectar resultados.

- La depreciación reconocida por cada ejercicio se revierte contra los excedentes acumulados (para el caso de la depreciación del ejercicio 20X1) y contra gastos del ejercicio corriente (ejercicio que aún no se ha liquidado, dado que se sigue evaluando diferencias). La reversión del gasto correspondiente a 20X1 tiene además un efecto sobre las reservas respectivas legal e institucionales; caso distinto al de 20X2, cuyo efecto solo se ve a nivel de conciliación, mas no constituye ningún cambio al liquidarse contra el gasto del ejercicio corriente.

- Los gastos pagados por la cooperativa relacionados al primer vehículo se revierten contra una Cuenta por Cobrar a Partes Relacionadas por la suma de los montos correspondientes a cada ejercicio, considerándose en la conciliación los montos por separado a cada uno. De igual forma, la reversión de gastos no recuperables repercute en los excedentes y reservas del ejercicio 20X1; mientras que en 20X2 no se ven afectadas por revertirse el gasto de ese ejercicio.

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
XX/XX/20X2	<u>Pda. X3</u>			
	<u>Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo</u>		\$ 2,125.00	
	- Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte <i>Vehículo placas 324 - 782</i>	\$ 2,125.00		
	<u>Cuentas y Documentos por Pagar</u>		\$ 6,000.00	
	- Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas <i>A Miembros del Consejo de Administración</i>	\$ 6,000.00		
	<u>Propiedades, Planta y Equipo</u>			\$ 6,000.00
	- Equipo de Transporte <i>Vehículo placas 324 - 782</i>	\$ 2,125.00		
	<u>Reserva Legal</u>			\$ 62.50
	<u>Reservas Institucionales</u>			\$ 162.50
	- Reservas para Educación (5%)	\$ 31.25		
	- Reserva de Cuentas Incobrables (8%)	\$ 50.00		
	- Reservas para beneficios a empleados (4%)	\$ 25.00		
	- Reservas para asistencias sociales (9%)	\$ 56.25		
	<u>Excedentes de Ejercicios Anteriores</u>			\$ 400.00
	- Excedentes del Ejercicio 20X1	\$ 400.00		
	<u>Gastos de Administración</u>			\$ 1,500.00
	- Depreciaciones	\$ 1,500.00		
	V/ reversión de obligación de pago de vehículo placas 324 - 782 y depreciación correspondiente al mismo			

Figura 14 Caso Práctico: Pda. X3

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
XX/XX/20X2	<u>Pda. X4</u>			
	<u>Cuentas por Cobrar</u>		\$ 1,100.00	
	- Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas <i>William Saavedra</i>	\$ 1,100.00		
	<u>Reserva Legal</u>			\$ 30.00
	<u>Reservas Institucionales</u>			\$ 78.00
	- Reservas para Educación (5%)	\$ 15.00		
	- Reserva de Cuentas Incobrables (8%)	\$ 24.00		
	- Reservas para beneficios a empleados (4%)	\$ 12.00		
	- Reservas para asistencias sociales (9%)	\$ 27.00		
	<u>Excedentes de Ejercicios Anteriores</u>			\$ 192.00
	- Excedentes del Ejercicio 20X1	\$ 192.00		
	<u>Gastos de Administración</u>			\$ 800.00
	- Mantenimiento de Vehículos	\$ 800.00		
	V/ reversión de gastos de mantenimiento relacionado a vehículo placas 324 - 782			

Figura 15 Caso Práctico: Pda. X4

- ✓ La depreciación dejada de percibir se traduce en un incremento del gasto solo para el ejercicio donde se dio esa diferencia (20X2).

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
XX/XX/20X2	<u>Pda. X5</u>			
	Gastos de Administración		\$ 750.00	
	- Depreciaciones	\$ 750.00		
	Depreciación Acumulada de Propiedad			
	Planta y Equipo			\$ 750.00
	- Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	\$ 750.00		
	<i>Vehículo placas 481 - 516</i>			
	V/ reconocimiento de depreciación dejada de medir durante el ejercicio corriente, relacionada a vehículo placas 481 - 516			

Figura 16 Caso Práctico: Pda. X5

Aclarados los puntos, la conciliación para ambos ejercicios queda ilustrada en las Figuras 17 y 18. Nótese que el dato de las cuentas por cobrar se trata de aumentos en cada ejercicio, por lo que para el año 20X2, el cambio en la conciliación resulta ser la suma de ambos incrementos más los importes pagados por el vehículo que no pertenece a la entidad, caso distinto al dato de cuentas por pagar que está expresado en saldos finales bajo requerimiento de NIFACES. Con respecto a las cuentas por pagar a partes relacionadas, también se redujo los \$ 6,000.00 producto de haber registrado una obligación por pagar al dueño del primer vehículo.

Como se trató anteriormente, el impacto en las reservas mostrado para el ejercicio 20X2 se ilustra simplemente la diferencia entre la aplicación de la NIFACES y el marco normativo anterior, pese a ello y conforme puede verse en las partidas, las correcciones se realizan en las propias cuentas de gastos y no en las de patrimonio.

Es al final de esta etapa donde profesionales como un auditor externo a la cooperativa puede ejercer su papel como revisor y dar su visto bueno hacia los resultados del proceso, permitiendo aseverar razonablemente que el proceso de transición se realizó de manera eficiente.

Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de Trabajadores Municipales, de R.L.

Conciliación de Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 20X2 y 20X1

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	20X2			20X1		
	Marco Normativo Anterior	Ajustes	NIFACES	Marco Anterior	Ajustes	NIFACES
ACTIVO						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 39,575.47		\$ 39,575.47	\$ 28,015.83		\$ 28,015.83
Préstamos por Cobrar a Corto Plazo	\$ -	\$ 253,581.43	\$ 253,581.43	\$ -	\$ 224,555.21	\$ 224,555.21
Intereses por Cobrar	\$ -	\$ 19,396.12	\$ 19,396.12	\$ -	\$ 18,923.27	\$ 18,923.27
Estimación de Cuentas Incobrables	\$ (32,478.24)		\$ (32,478.24)	\$ (28,052.56)		\$ (28,052.56)
Inventarios	\$ 11,821.25		\$ 11,821.25	\$ 8,368.36		\$ 8,368.36
Cuentas por Cobrar	\$ 289,270.31	\$ (271,877.55)	\$ 17,392.76	\$ 260,479.61	\$ (243,178.48)	\$ 17,301.13
Total de activos corrientes	\$ 308,188.79	\$ 1,100.00	\$ 309,288.79	\$ 268,811.24	\$ 300.00	\$ 269,111.24
Préstamos por Cobrar a Largo Plazo	\$ 570,474.09		\$ 570,474.09	\$ 511,439.59		\$ 511,439.59
Propiedades, Planta y Equipo	\$ 53,666.33	\$ (5,375.00)	\$ 48,291.33	\$ 57,992.44	\$ (5,375.00)	\$ 52,617.44
Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo	\$ (16,655.07)	\$ 750.00	\$ (15,905.07)	\$ (17,997.65)	\$ (750.00)	\$ (18,747.65)
Activos Intangibles	\$ 5,962.93		\$ 5,962.93	\$ 6,443.60		\$ 6,443.60
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$ (1,850.56)		\$ (1,850.56)	\$ (1,999.74)		\$ (1,999.74)
Inversiones no Corrientes	\$ 20,347.28		\$ 20,347.28	\$ 18,449.81		\$ 18,449.81
Total de activos no corrientes	\$ 631,945.00	\$ (4,625.00)	\$ 627,320.00	\$ 574,328.05	\$ (6,125.00)	\$ 568,203.05
TOTAL DE ACTIVO	\$ 940,133.79	\$ (3,525.00)	\$ 936,608.79	\$ 843,139.29	\$ (5,825.00)	\$ 837,314.29
PASIVO						
Préstamos por Pagar a Corto Plazo		\$ 30,189.41	\$ 30,189.41		\$ 28,589.01	\$ 28,589.01
Intereses por Pagar		\$ 5,590.63	\$ 5,590.63		\$ 5,202.99	\$ 5,202.99
Cuentas y Documentos por Pagar	\$ 82,215.18	\$ (61,906.32)	\$ 20,308.86	\$ 68,460.29	\$ (58,029.82)	\$ 10,430.47
Total de pasivos corrientes	\$ 82,215.18	\$ (26,126.28)	\$ 56,088.90	\$ 68,460.29	\$ (24,237.82)	\$ 44,222.47
Préstamos por Pagar a Largo Plazo	\$ -	\$ 20,126.28	\$ 20,126.28	\$ -	\$ 18,237.82	\$ 18,237.82
Total de pasivos no corrientes	\$ -	\$ 20,126.28	\$ 20,126.28	\$ -	\$ 18,237.82	\$ 18,237.82
Total de pasivos	\$ 82,215.18	\$ (6,000.00)	\$ 76,215.18	\$ 68,460.29	\$ (6,000.00)	\$ 62,460.29
PATRIMONIO						
Capital Social Cooperativo	\$ 548,155.92		\$ 548,155.92	\$ 534,440.00		\$ 534,440.00
Reserva Legal	\$ 109,631.18	\$ 247.50	\$ 109,878.68	\$ 98,395.60	\$ 17.50	\$ 98,413.10
Reservas Institucionales	\$ 99,997.78	\$ 643.50	\$ 100,641.28	\$ 70,785.27	\$ 45.50	\$ 70,830.77
Excedentes de Ejercicios Anteriores	\$ 28,226.70	\$ 112.00	\$ 28,338.70	\$ -		\$ -
Excedente del Ejercicio Corriente	\$ 71,907.03	\$ 1,472.00	\$ 73,379.03	\$ 71,058.13	\$ 112.00	\$ 71,170.13
Total de Patrimonio	\$ 857,918.61	\$ 2,475.00	\$ 860,393.61	\$ 774,679.00	\$ 175.00	\$ 774,854.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 940,133.79	\$ (3,525.00)	\$ 936,608.79	\$ 843,139.29	\$ (5,825.00)	\$ 837,314.29

Figura 17 Caso Práctico: Conciliación de Estado de Situación Financiera.

Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de Trabajadores Municipales, de R.L.
Conciliación de Estado de Situación Económica del 1 de enero al de 31 de diciembre de 20X2 y 20X1
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	20X2			20X1		
	Marco Normativo Anterior	Ajustes	NIFACES	Marco Anterior	Ajustes	NIFACES
<u>Ingresos de Operación</u>						
Por Actividades de Intermediación	\$ 167,932.27		\$ 167,932.27	\$ 152,388.44		\$ 152,388.44
Por Otras Actividades de Intermediación	\$ 41,435.08		\$ 41,435.08	\$ 24,095.16		\$ 24,095.16
Otros Ingresos no Operacionales	\$ 738.92		\$ 738.92	\$ 295.05		\$ 295.05
Ingresos totales	\$ 210,106.27	\$ -	\$ 210,106.27	\$ 176,778.65	\$ -	\$ 176,778.65
<u>Costos y Gastos de Operación</u>						
Costos de Operación	\$ 9,327.39		\$ 9,327.39	\$ 6,254.87		\$ 6,254.87
Gastos de Administración	\$ 83,946.48	\$ (2,300.00)	\$ 81,646.48	\$ 56,293.83	\$ (175.00)	\$ 56,118.83
Gastos de Ventas	\$ 127.83		\$ 127.83	\$ -		\$ -
Gastos Financieros	\$ 4,348.75		\$ 4,348.75	\$ 3,201.62		\$ 3,201.62
			\$ -			\$ -
Excedentes de Operación antes de Reservas	\$ 112,355.82	\$ 2,300.00	\$ 114,655.82	\$ 111,028.33	\$ 175.00	\$ 111,203.33
Reserva Legal (10%)	\$ 11,235.58	\$ 230.00	\$ 11,465.58	\$ 11,102.83	\$ 17.50	\$ 11,120.33
Reservas para Educación (5%)	\$ 5,617.79	\$ 115.00	\$ 5,732.79	\$ 5,551.42	\$ 8.75	\$ 5,560.17
Reserva de Cuentas Incobrables (8%)	\$ 8,988.47	\$ 184.00	\$ 9,172.47	\$ 8,882.27	\$ 14.00	\$ 8,896.27
Reservas para beneficios a empleados (4%)	\$ 4,494.23	\$ 92.00	\$ 4,586.23	\$ 4,441.13	\$ 7.00	\$ 4,448.13
Reservas para asistencias sociales (9%)	\$ 10,112.02	\$ 207.00	\$ 10,319.02	\$ 9,992.55	\$ 15.75	\$ 10,008.30
Excedente por distribuir	\$ 71,907.73	\$ 1,472.00	\$ 73,379.73	\$ 71,058.13	\$ 112.00	\$ 71,170.13

Figura 18 Caso Práctico: Conciliación de Estado de Situación Económica

CONCLUSIONES

1. La NIFACES retoma criterios de las principales normativas contables que predominan a nivel mundial lo que implica estar en constante mantenimiento, fomentando la estandarización de la información financiera de las asociaciones cooperativas.
2. Los miembros del consejo conocen sobre la obligatoriedad de la normativa e identifican qué áreas de la asociación cooperativa se ven afectadas al no implementarla, estando dispuestos a trabajar de forma unánime para lograr la implementación de la NIFACES.
3. Al implementar la norma, la cooperativa puede tomar en consideración las diversas exenciones establecidas en la norma con respecto a la adopción por vez primera, al momento de planificar y ejecutar el proceso de transición al nuevo marco contable, constituyéndose en un punto a favor que facilitará el proceso para la entidad.
4. Los miembros del Consejo de Administración de ACACTRAMU de R.L. muestran interés en la adopción de la norma por parte de la cooperativa, considerando que su mayor impacto será como parte del cumplimiento de las exigencias de INSAFOCOOP. Por su parte, el contador de la entidad considera de importancia el impacto que la transición tendrá en los registros y representación de la información financiera. Aunque ambos puntos de vista difieren, no obstaculizan la consecución de los objetivos del proceso, sino que se complementan y permiten guiar a una mejor obtención de estos.
5. La figura del equipo de implementación de la norma es un punto importante dentro del proceso de transición a la NIFACES, por ser ésta una operación que requiere de una serie de pasos que, pese a no ser complejos, se necesita de una buena planificación de los cambios y renovaciones a implementar y del seguimiento adecuado por parte de los encargados de la adopción.

RECOMENDACIONES

1. Las asociaciones cooperativas deben implementar la NIFACES para lograr una adecuada y correcta comparabilidad de la información financiera con otras cooperativas del mismo sector, de igual forma se lograría atender las necesidades generales de información financiera para usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida siendo útil en la toma de decisiones económicas.
2. Que ACACTRAMU, de R.L solicite a INSAFOCOOP que capacite a miembros del consejo y demás comités de la asociación cooperativa referente al proceso de implementación de la NIFACES para aclarar dudas que existan con respecto al tema.
3. El equipo de trabajo deberá identificar de forma adecuada y razonable aquellas exenciones de procedimientos concedidas por la NIFACES a las cooperativas que por primera vez implementan este marco normativo; esto con el fin que la información resultante de la transición refleje de forma suficiente y adecuada la situación económica y financiera. Es decir, si alguna exención no contribuye razonablemente a ello, no deberá tomarse; y si no tomarla conlleva a esfuerzos desproporcionados comparados con los beneficios obtenidos por revelar dicha información, deberá optarse por seguir la recomendación de la norma.
4. Como representantes de la dirección de la entidad, el consejo de administración deberá estar pendiente del proceso de implementación de la norma, cuidando que ésta se realice con la suficiente calidad necesaria; no priorizando la rapidez del proceso. El objetivo de INSAFOCOOP con la implementación de la norma no es la inmediatez de su uso, sino la estandarización y uniformidad de la información financiera entre

cooperativas, buscando siempre que la información cumpla con las características cualitativas necesarias para alcanzar este objetivo.

5. El equipo encargado del proyecto debe realizar un plan de trabajo integral que estudie el impacto en elementos como políticas, procedimientos, procesamiento de información, registros, presentación de resultados, entre otras que, mediante el conocimiento que poseen de la entidad, supongan ventajas al momento de llevar a cabo la implementación de la nueva normativa en la entidad, contemplando además estrategias de seguimiento y verificación de los cambios efectuados, con el fin de determinar oportunamente inconsistencias o desviaciones con respecto a los resultados planificados a obtener.
6. La cooperativa debe considerar la guía de auditores externos con el fin de evaluar que la información financiera se presente de conformidad a la realidad de la entidad, además de que cumpla con los requerimientos exigidos por la NIFACES. Los conocimientos profesionales del auditor pueden resultar también de gran utilidad para detectar desviaciones o inconsistencias en los procesos y la información producida.

BIBLIOGRAFÍA

ACACTRAMU DE R.L. (2017). ESTATUTOS. EL SALVADOR.

ECHEGOYEN, S. E. (2018).

Economía simple.net. (12 de noviembre de 2018). *Economía simple.net*. Obtenido de Economía simple.net: <https://www.economiasimple.net/glosario/cooperativismo>

emprendepyme.net. (s.f.). *emprendepyme*. Obtenido de emprendepyme.

INSAFOCOOP. (12 de septiembre de 2019). Acta de Reunión N° 831. San Salvador, San Salvador, El Salvador.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO. (2011). NORMA DE INFORMACION FINANCIERA PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE EL SALVADOR. *NIFACES*. EL SALVADOR.

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. (2011). Norma de Información Financieras para Asociaciones Cooperativas de El Salvador. En I. S. Cooperativo, *Norma de Información Financieras para Asociaciones Cooperativas de El Salvador* (pág. 195).

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. (2012). *Memoria de labores junio 2011 - mayo 2012*. San Salvador.

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. (2018). *Informe de Rendición de Cuentas de INSAFOCOOP Gestión Junio 2014 - Mayo 2018*. San Salvador.

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. (26 de Septiembre de 2019). Circular Informativa N° 04/2019. *Circular Informativa N° 04/2019*. San Salvador, San Salvador, El Salvador.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO. (s.f.). PLAN DE ADOPCIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE EL SALVADOR. *PLAN DE ADOPCIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE EL SALVADOR*.

LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS. (s.f.).

Mayorga, L. (Mayo de 2014). *El Cooperativismo en Latinoamérica*. Obtenido de El Cooperativismo en Latinoamérica: https://www.academia.edu/10410712/El_Cooperativismo_en_Latinoam%C3%A9rica

ULTRASERFINCO S.A. Comisionista de Bolsa . (s.f.). *ULTRASERFINCO*. Obtenido de <https://www.ultraserfinco.com/site/Educaci%C3%B3nfinanciera/Glosariodet%C3%A9rminosfinancierosULTRASERFINCO/Glosariodet%C3%A9rminosfinancierosAI.aspx>

UNHCR. (2017). *LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS* . Obtenido de LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS : https://eacnur.org/blog/ventajas-y-caracteristicas-del-cooperativismo-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

www.insafocoop.gob.sv. (s.f.).

ANEXO

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N°1 – Catálogo de Cuentas de una Asociación Cooperativa según NIFACES.

Anexo N°2 – Modelo de entrevista dirigida a miembros del consejo de administración de ATRACTRAMU DE R.L.

Anexo N°3 – Modelo de entrevista dirigida al contador general de ATRACTRAMU DE R.L.

Anexo N°4 – Análisis de respuestas de entrevista dirigida a miembros del consejo de administración de ATRACTRAMU DE R.L.

Anexo N°5 – Análisis de respuestas de entrevista dirigida al contador general de ATRACTRAMU DE R.L.

**CATÁLOGO DE CUENTAS DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO (SEGÚN NIFACES)**

1	ACTIVO
1 1	ACTIVOS DE INTERMEDIACIÓN
1 1 0 1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
1 1 0 1 0 1	EFFECTIVO
1 1 0 1 0 2	DEPÓSITOS EN ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y FEDERACIONES
1 1 0 1 0 3	DEPÓSITOS EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
1 1 0 1 0 4	OPERACIONES DE REPORTO
1 1 0 1 0 5	EFFECTIVO RESTRINGIDO
1 1 0 2	ACTIVOS FINANCIEROS NEGOCIABLES
1 1 0 2 0 1	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA
1 1 0 2 0 2	ADQUISICIÓN TEMPORAL DE DOCUMENTOS
1 1 0 2 0 3	PROVISIÓN PARA VALUACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS NEGOCIABLES
1 1 0 2 0 4	DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NEGOCIABLES (CR)
1 1 0 3	INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO
1 1 0 4	PRESTAMOS POR COBRAR
1 1 0 4 0 1	PRESTAMOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO
1 1 0 4 0 2	PRESTAMOS PACTADOS A MAS DE UN AÑO PLAZO
1 1 0 4 0 9	ESTIMACIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE PRESTAMOS (CR)
1 1 0 5	INTERESES POR COBRAR

1 2	OTROS ACTIVOS
1 2 0 1	CUENTAS POR COBRAR
1 2 0 1 0 1	CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS
1 2 0 1 0 2	CUENTAS POR COBRAR A ASOCIADOS
1 2 0 2	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
1 2 0 2 0 1	PAGO A CUENTA
1 2 0 2 0 2	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
1 2 0 2 0 3	IVA CRÉDITO FISCAL
1 2 0 3	EXIATENCIAS
1 2 0 4	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS
1 2 0 4 0 2	ARRENDAMIENTOS
1 2 0 4 0 3	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
1 2 0 4 0 4	MEMBRESÍAS
1 2 0 5	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
1 2 0 5 0 1	Impuesto sobre la Renta Diferido
1 2 0 6	INVERSIONES Y OTRAS PARTICIPACIONES
1 2 0 6 0 1	INVERSIONES Y OTRAS PARTICIPACIONES
1 2 0 6 0 2	PARTICIPACIONES Y OTROS DERECHOS
1 3	ACTIVOS FÍSICOS E INTANGIBLES
1 3 0 1	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1 3 0 2	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS
1 3 0 2 0 1	TERRENOS
1 3 0 2 0 2	EDIFICIOS
1 3 0 2 0 3	INSTALACIONES
1 3 0 3	PROPIEDADES DE INVERSIÓN

1 3 0 3 0 1	TERRENOS
1 3 0 3 0 2	EDIFICIOS
1 3 0 4	ACTIVOS INTANGIBLES
1 3 0 4 0 1	DERECHO DE LLAVE
1 3 0 4 0 2	PATENTES Y MARCAS
1 3 0 4 0 3	LICENCIAS
1 3 0 4 0 4	SOFTWARE
1 3 0 5	ACTIVOS RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS
2	PASIVO
2 1	PASIVOS DE INTERMEDIACIÓN
2 1 0 1	DEPÓSITOS DE AHORRO
2 1 0 1 0 2	DEPÓSITOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO
2 1 0 1 0 3	DEPÓSITOS PACTADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO
2 1 0 1 0 4	DEPÓSITOS RESTRINGIDOS E INACTIVOS
2 1 0 2	PRESTAMOS POR PAGAR
2 1 0 2 0 1	PRESTAMOS PACTADOS HASTA UN AÑO PLAZO
2 1 0 2 0 2	PRESTAMOS PACTADOS DE UN AÑO A CINCO AÑOS PLAZO
2 1 0 2 0 3	PRESTAMOS PACTADOS MAYORES DE CINCO AÑOS PLAZO
2 1 0 2 0 3 0 6	Entidades Extranjeras
2 1 0 3	INTERESES Y OTROS POR PAGAR
2 1 0 3 0 1	INTERESES POR PAGAR POR DEPÓSITOS DE AHORRO
2 1 0 3 0 2	INTERESES POR PAGAR POR PRESTAMOS
2 1 0 3 0 3	OTROS POR PAGAR
2 1 0 4	OBLIGACIONES A LA VISTA
2 1 0 4 0 1	MILLAS Y PUNTOS POR PAGAR

2 1 0 4 0 2	COBROS POR CUENTA AJENA
2 1 0 4 0 3	TRANSFERENCIAS DE FONDOS
2 1 0 4 0 4	REMESAS FAMILIARES DEL EXTERIOR
2 2	OTROS PASIVOS
2 2 0 1	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
2 2 0 1 0 1	CUENTAS POR PAGAR A TERCEROS
2 2 0 1 0 2	CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS
2 2 0 1 0 3	CUENTAS POR PAGAR A ASOCIADOS
2 2 0 1 0 4	PASIVOS TRANSITORIOS
2 2 0 1 0 5	DOCUMENTOS POR PAGAR
2 2 0 2	RETENCIONES Y PROVISIONES
2 2 0 3	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
2 2 0 3 0 1	IVA DEBITO FISCAL
2 2 0 3 0 2	IMPUESTOS POR PAGAR
2 2 0 4	FONDO DE EDUCACIÓN
2 2 0 5	OBLIGACIONES POR PAGAR POR ARRENDAMIENTOS
2 2 0 6	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
2 2 0 7	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA
2 3	PASIVOS DIFERIDOS
2 3 0 1	INTERESES POR REFINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS
2 3 0 2	INGRESOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS
3	PATRIMONIO

3 1	CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO
3 1 0 1	APORTACIONES
3 2	RESERVAS
3 2 0 1	RESERVA LEGAL
3 2 0 2	RESERVAS INSTITUCIONALES
3 3	RESULTADOS POR APLICAR
3 3 0 1	EXCEDENTES POR APLICAR
3 3 0 2	PERDIDA POR APLICAR (CR)
3 4	PATRIMONIO RESTRINGIDO
3 4 0 1	DONACIONES, SUBSIDIOS Y LEGADOS
3 4 0 2	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS NO REALIZADOS
4	INGRESOS
4 1	INGRESOS DE OPERACIÓN
4 1 0 1	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN
4 1 0 2	INGRESOS DE OTRAS OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN
4 2	INGRESOS DE NO OPERACIÓN
4 2 0 1	GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS
4 2 0 2	INGRESOS POR EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS
4 2 0 3	SUBVENCIONES
4 2 0 4	REVERSIÓN DE DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS
4 2 0 5	OTROS INGRESOS DE NO OPERACIÓN
5	COSTOS Y GASTOS
5 1	COSTOS POR ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN
5 1 0 1	CAPTACIÓN DE DEPÓSITOS
5 1 0 2	COSTOS POR PRESTAMOS OBTENIDOS

5 1 0 3	PROVISIÓN DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE INTERMEDIACIÓN
5 1 0 4	OTRAS COMISIONES
5 1 0 5	DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS
5 1 0 6	PERDIDA POR DIFERENCIA DE PRECIOS
5 1 0 7	PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS
5 1 0 8	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
5 1 0 9	PROGRAMAS Y PROMOCIONES
5 1 1 0	PROMOCIONES
5 1 1 1	MATERIALES TARJETAS
5 1 1 2	COMUNICACIONES
5 1 1 3	PAPELERÍA Y ÚTILES
5 1 1 4	COBRANZAS
5 1 1 5	SEGUROS
5 2	COSTOS POR OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
5 2 0 1	OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA
5 2 0 2	LICENCIAS
5 2 0 3	OTROS COSTOS
5 3	GASTOS DE OPERACIÓN
5 3 0 1	GASTOS DE ORGANISMOS DE DIRECCIÓN
5 3 0 2	GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
5 3 0 3	GASTOS GENERALES

5 4	GASTOS DE NO OPERACIÓN
5 4 0 1	GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA
5 4 0 2	OTROS GASTOS DE NO OPERACIÓN
6	CUENTAS LIQUIDADORAS
6 1	PERDIDAS Y EXCEDENTES
6 1 0 1	PERDIDAS Y EXCEDENTES
7	CUENTAS DE ORDEN
7 1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
7 1 0 1	INFORMACIÓN FINANCIERA
7 1 0 2	EXISTENCIAS EN BÓVEDA
7 2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
7 2 0 1	INFORMACIÓN FINANCIERA POR EL CONTRARIO
7 2 0 2	EXISTENCIAS EN BÓVEDA POR EL CONTRARIO

Modelo de entrevista dirigida a miembros del consejo de administración de ACACTRAMU

DE R.L.



Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública



Entrevista sobre el tema:

“Proceso de Implementación de la Norma De Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) en ACACTRAMU de R.L.”

Guía de Preguntas del Entrevistador.

Dirigida a: Miembros del consejo de administración de ACACTRAMU de R.L.

Objetivo: Conocer la postura y opiniones de miembros del consejo administrativo de la entidad en estudio con respecto a la aplicación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador en ACACTRAMU de R.L. y a la labor desarrollada por el contador de la Asociación en este proceso.

1. **¿Conoce sobre la obligatoriedad establecida por INSAFOCOOP de aplicar la NIFACES para la elaboración de la contabilidad?**

SI

NO

2. **¿Qué grado de interés tiene en que se implemente la NIFACES en ACACTRAMU DE R.L.?**

- Mucho

- Poco

- Muy poco

- Nada

3. ¿Considera que el contador es una pieza fundamental en la implementación de la NIFACES en ATRACTRAMU DE R.L.?

SI NO

4. ¿Cómo consejo de administración trabajarían de forma unánime y se someterían a los cambios en la cooperativa siguiendo los lineamientos exigidos por INSAFOCOOP?

SI NO

5. ¿Considera que la implementación de la NIFACES traería beneficios en ATRACTRAMU DE R.L.?

SI NO

6. ¿Qué beneficios tendría la implementación de la NIFACES en ATRACTRAMU DE R.L.?

- Financieros Económicos
- Legales
- Administrativos
- Financieros Contables
- Ninguno de los anteriores

7. ¿Cree que afectaría en un futuro la no implementación de la NIFACES en ACACTRAMU?

SI NO

8. ¿En qué áreas afectaría la no implementación de la NIFACES en la cooperativa?

- Financieros Económicos
- Legales
- Administrativos
- Financieros Contables
- Ninguno de los anteriores

9. ¿Considera que se verá afectada la imagen de ACACTRAMU DE R.L. para con terceros debido a la falta de implementación de la NIFACES?

SI NO

10. ¿Qué consecuencias negativas tiene ACACTRAMU de R.L. a falta de un marco contable estandarizado?

- Poca comprensión de los Estados Financieros
- Deficiencia en las políticas Contables
- Un sistema Contable no adaptado para Cooperativas
- No poder comparar Resultados con otras Cooperativas

11. ¿Cómo mide las consecuencias de no implementar la NIFACES en la Cooperativa?

- Muy grave
- Grave
- leve
- muy leve

12. ¿Considera que un modelo detallado del proceso de adopción de la NIFACES facilitaría a ACACTRAMU DE R.L. su implementación?

SI NO

13. ¿Cómo consecuencia de implementar la NIFACES cree que disminuirían los efectos negativos de no utilizarla?

SI NO

Modelo de entrevista dirigida al contador general de AACTRAMU DE R.L.



**Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública**



Entrevista sobre el tema:

“Proceso de Implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) en AACTRAMU de R.L.”

Guía de Preguntas del Entrevistador.

Dirigida a: Contador general de AACTRAMU de R.L.

Objetivo: Conocer mediante la experiencia profesional del contador de la entidad en estudio su posición con respecto a la aplicación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador en AACTRAMU de R.L.

1. ¿Cuál es el marco normativo contable que aplica AACTRAMU DE R.L. actualmente?

2. ¿Conoce las disposiciones de INSAFOCOOP sobre la obligatoriedad de la transición a NIFACES?

_____ Si

_____ No

3. Anteriormente ¿se ha realizado algún intento de transición a la NIFACES?

_____ Si se implementó, pero dejó de utilizarse a partir del ejercicio 201__

_____ Se realizó un intento, pero no se llegó a implementar

_____ No se ha realizado intento alguno.

4. Actualmente ¿existe algún acuerdo sobre implementar un plan estructurado que permita una transición exitosa a la NIFACES por parte de ACACTRAMU DE R.L.?

_____ Si

_____ No

¿Posee conocimiento teórico y/o práctico de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?

_____ Teórico

_____ Teórico y práctico

_____ Práctico

_____ No poseo conocimiento

5. Si, la respuesta anterior fue afirmativa ¿Conoce en qué consiste el proceso de transición a la NIFACES?

_____ Si

_____ No

6. ¿Considera que existen o ha identificado diferencias entre el marco contable aplicado por ACACTRAMU en la actualidad y la NIFACES?

_____ Si

_____ No

7. Anteriormente ¿alguno de los siguientes usuarios de información financiera ha requerido que ACACTRAMU tenga implementada la NIFACES? De haber sido así ¿podría describir la situación?

_____ Instituciones gubernamentales

_____ Instituciones financieras

_____ Acreedores

_____ Asociados o posibles asociados

_____ Cooperativas pertenecientes a la misma federación

_____ Otros usuarios

8. ¿Qué dificultades considera podría encontrar ACACTRAMU durante el proceso de transición a NIFACES?

_____ Dificultad en readecuar el sistema contable

_____ Dificultad en actualizar los aplicativos informáticos de contabilidad

_____ Dificultad en conciliar ambos marcos de información financiera

_____ Otras

dificultades: _____

_____ No considera que se encontrarían dificultades.

9. ¿Cuáles serían las dificultades más importantes que podría encontrar ACACTRAMU si no se efectúa el proceso de transición a la NIFACES?

_____ Imposición de sanciones por parte de INSAFOCOOP

_____ Información financiera poco fiable para la toma de decisiones

_____ Información financiera poco útil para usuarios particulares

_____ Exigencias de requerimientos de información financiera bajo la NIFACES por parte acreedores, instituciones financieras, gubernamentales u otros usuarios

_____ Desactualización con respecto a otras cooperativas del mismo sector

_____ Otras dificultades: _____

10. A juicio profesional y según su experiencia en la entidad, ¿considera que no llevar a cabo el proceso de transición a la NIFACES afectará de forma negativa en diversas áreas de ACACTRAMU?

_____ Si

_____ No

11. ¿Cuáles de los siguientes efectos negativos considera que surgen en ATRACTRAMU DE R.L. debido a la falta de la NIFACES?

_____ Toma de decisiones

_____ Falta de un catálogo de cuentas y políticas contables estandarizadas

_____ Falta de criterios de las principales normativas que predominan a nivel mundial ya que NIFACES procura retomarlos

_____ Limita la comparabilidad de los estados financieros con otras asociaciones cooperativas

_____ Limita la comparabilidad de los estados financieros a lo largo del tiempo, sus tendencias y rendimientos

_____ Otros: _____

12. ¿Considera que un modelo detallado del proceso de adopción de la NIFACES ayudaría a ATRACTRAMU en la implementación de la Norma y reduciría los efectos negativos de la falta de la misma? ¿Podría argumentar su respuesta?

_____ Si

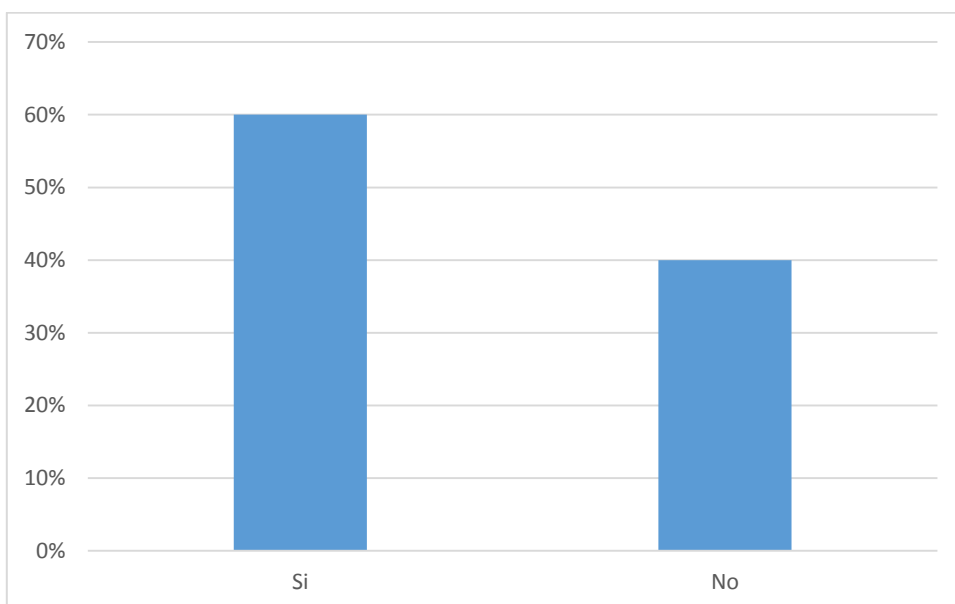
_____ No

Entrevista realizada al consejo de administración de ACACTRAMU DE R.L.

Pregunta No. 1

¿Conoce sobre la obligatoriedad establecida por INSAFOCOOP de aplicar la NIFACES para la elaboración de la contabilidad?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	3	60%
No	2	40%
TOTAL	5	100%



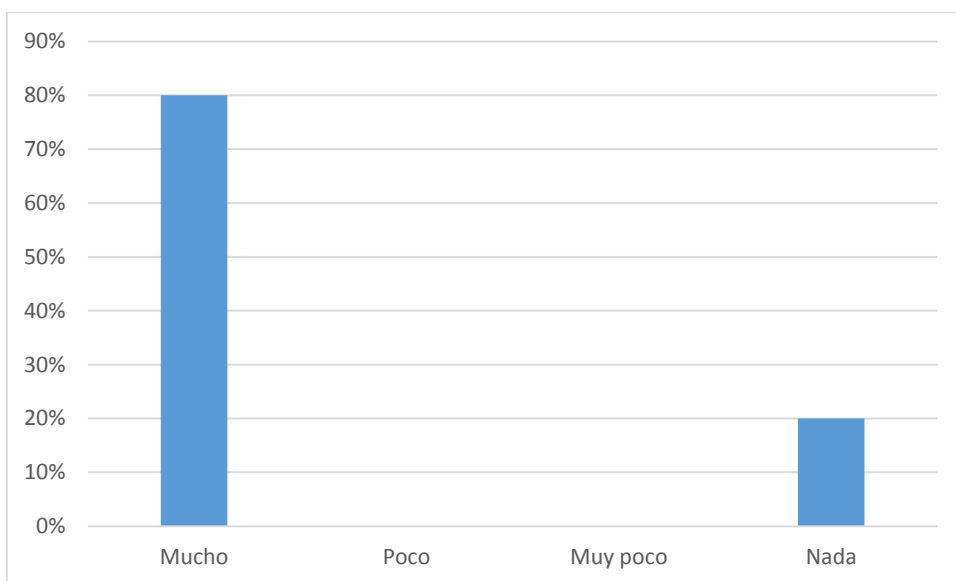
Análisis: solamente 3 integrantes del consejo de administración que representa el 60% del grafico total conoce acerca de la obligatoriedad que existe de implementar la NIFACES y 2 integrantes que representan el 40% del grafico total no conocen acerca de esta obligación establecida por INSAFOCOOP.

Se observó por parte del consejo administrativo de la cooperativa que en su mayoría conocen acerca de la obligatoriedad establecida por INSAFOCOOP, esto nos hace saber que están en acuerdo con el cambio a la nueva norma establecida por el ente regulador.

Pregunta No. 2

¿Qué grado de interés tiene en que se implemente la NIFACES en ATRACTRAMU DE R.L.?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Mucho	4	80%
Poco	0	0%
Muy poco	0	0%
Nada	1	20%
TOTAL	5	100%



Análisis: 4 integrantes del consejo de administración que constituye el 80% del grafico total califican con mucho interés la implementación de la NIFACES y 1 integrante del consejo

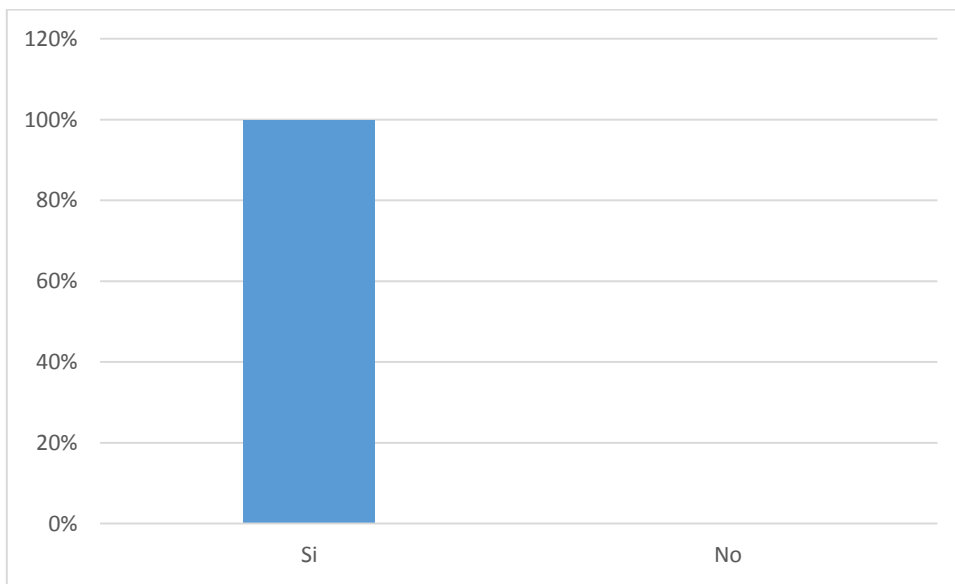
de administración que representa el 20% del gráfico total califica con nada de interés la implementación de la NIFACES.

La mayoría de los miembros ven de forma positiva la implementación de la nueva norma, esto indica que todos colaborarían para los cambios que se puedan presentar de manera unánime, también son conocedores de las consecuencias que podrían sufrir al no adecuarse a este nuevo cambio.

Pregunta No. 3

¿Considera que el contador es una pieza fundamental en la implementación de la NIFACES en ACACTRAMU DE R.L.?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100%
No	0	0%
TOTAL	5	100%



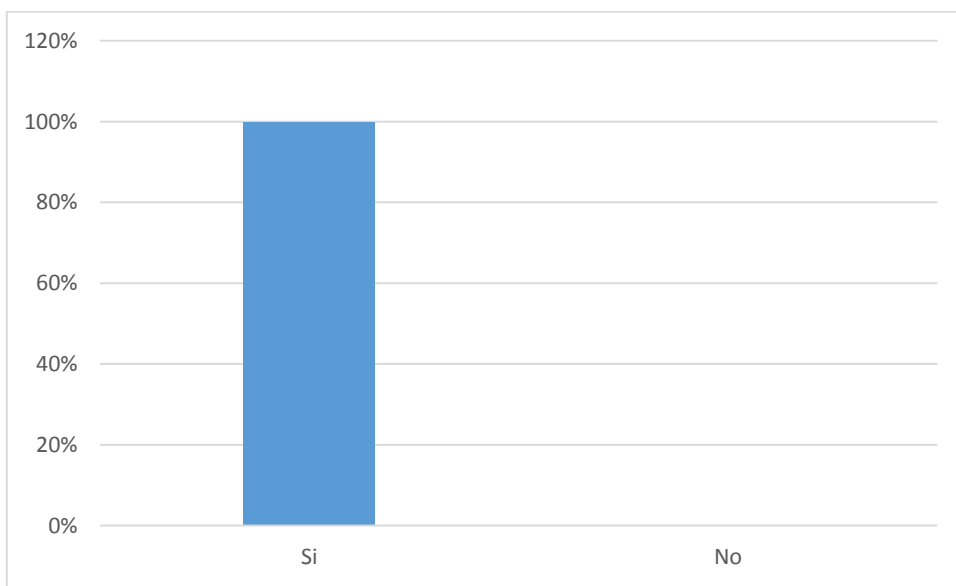
Análisis: los 5 miembros del consejo de administración que conforma el 100% del gráfico consideran que el contador es una pieza fundamental en el proceso de implementación.

Todos están de acuerdo que el contador es pieza importante para poder implementar estos cambios, y que dependen mucho de los conocimientos profesionales que él les pueda brindar en esta nueva etapa que beneficiaría mucho a la cooperativa, en todo lo relacionado con la información financiera.

Pregunta No. 4

¿Cómo consejo de administración trabajarían de forma unánime y se someterían a los cambios en la cooperativa siguiendo los lineamientos exigidos por INSAFOCOOP?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100%
No	0	0%
TOTAL	5	100%



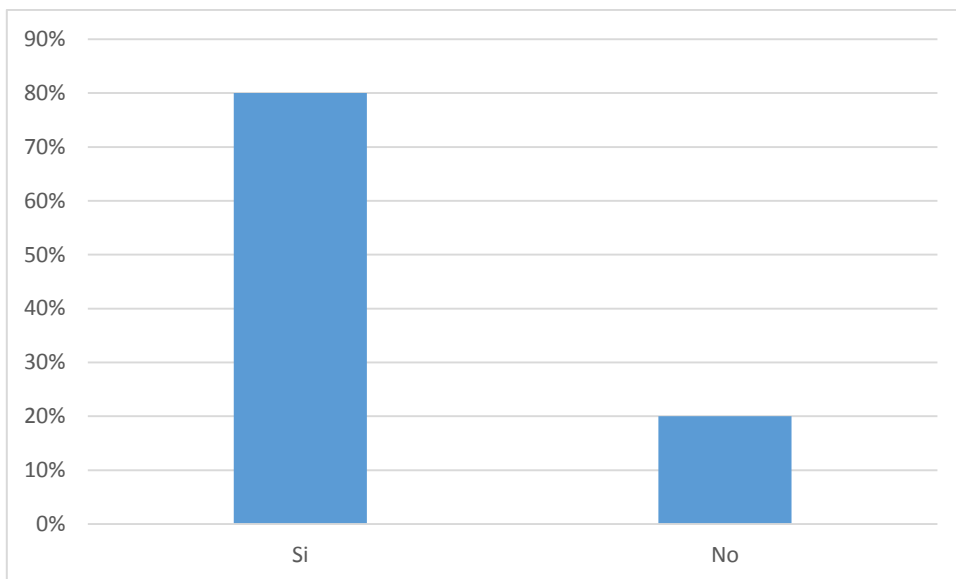
Análisis: los 5 miembros del consejo de administración que representa el 100% del gráfico total confirman que trabajarían de forma unánime y se someterían a los cambios en la cooperativa siguiendo los lineamientos exigidos por INSAFOCOOP.

Todos los miembros del consejo administrativo están de acuerdo con los cambios establecidos en la nueva norma emitida por INSAFOCOOP, debido a que facilita el poder implementarla, ya que todos colaborarían y participarían en todo lo necesario según sea el cargo que cada uno desempeñe dentro de la cooperativa.

Pregunta No. 5

¿Considera que la implementación de la NIFACES traería beneficios en ACACRAMU DE R.L.?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	4	80%
No	1	20%
TOTAL	5	100%



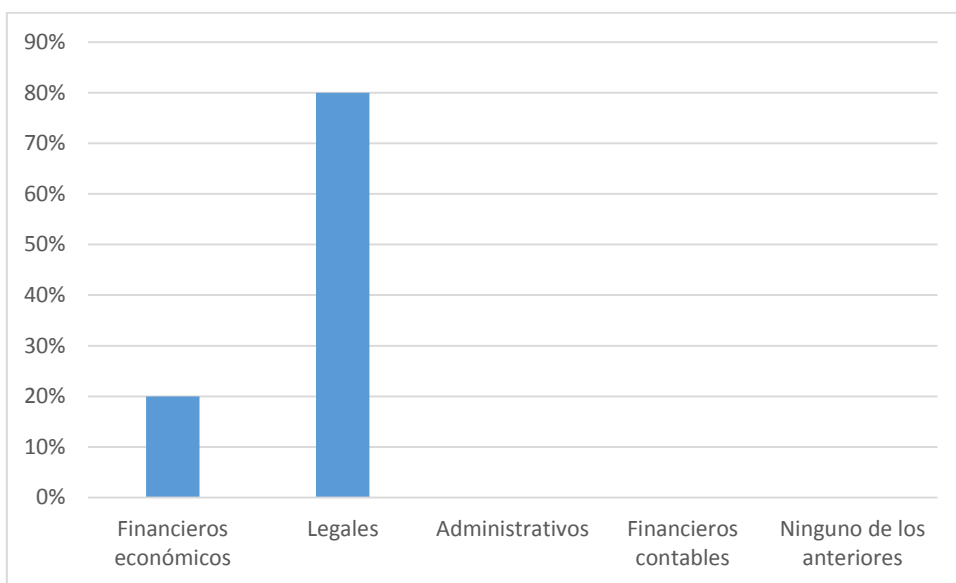
Análisis: 4 miembros del consejo de administración que representa el 80% del grafico total consideran que la implementación de la NIFACES traería beneficios para la asociación cooperativa y 1 miembro del consejo de administración que representa el 20% en el grafico considera que no traería beneficio la implementación de la norma.

En su mayoría el consejo administrativo sabe que hay muchos beneficios positivos al implementar la nueva norma, pero hay un mínimo que todavía tienen un cierto grado de temor al cambio, esto hace saber que hay necesidad de poder dar más información respecto a la norma de parte de INSAFOCOOP para los miembros de dicho consejo.

Pregunta No. 6

¿Qué beneficios tendría la implementación de la NIFACES en ACACTRAMU DE R.L.?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Financieros económicos	1	20%
Legales	4	80%
Administrativos	0	0%
Financieros contables	0	0%
Ninguno de los anteriores	0	0%
TOTAL	5	100%



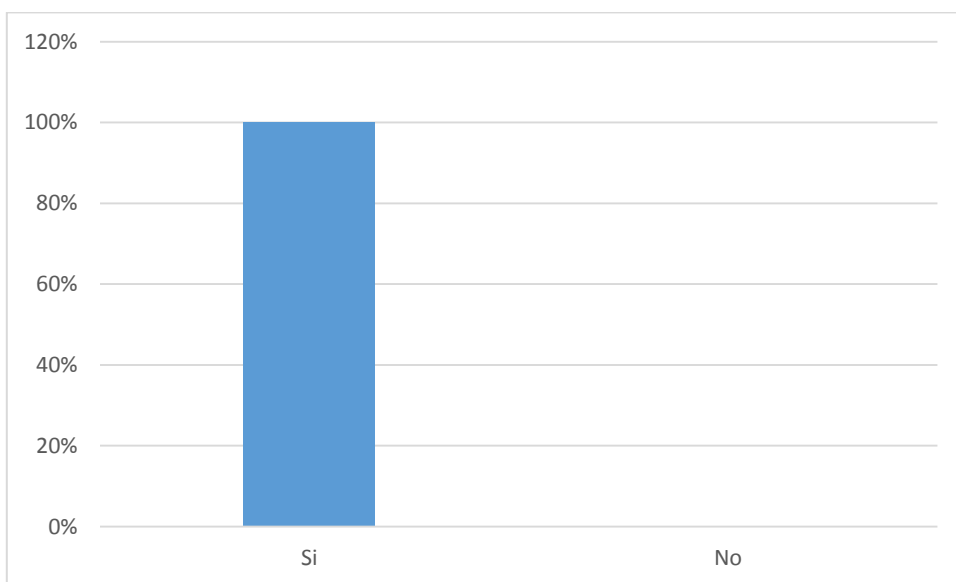
Análisis: 4 miembros del consejo de administración que gráficamente representa el 80% consideran que la implementación de la NIFACES traería beneficios legales para la asociación cooperativa y 1 miembro del consejo de administración que gráficamente representa el 20% considera que el beneficio es financieros económicos para la asociación cooperativa.

El mayor porcentaje se inclinó a los beneficios legales ya que para ellos según se refleja en la entrevista es lo más importante para la cooperativa vista de una manera comparada con otras cooperativas, demuestra cierto grado de temor a las consecuencias que podrían tener en un futuro al no someterse a la implementación de la norma.

Pregunta No. 7

¿Cree que afectaría en un futuro la no implementación de la NIFACES en ACACTRAMU?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100%
No	0	0%
TOTAL	5	100%



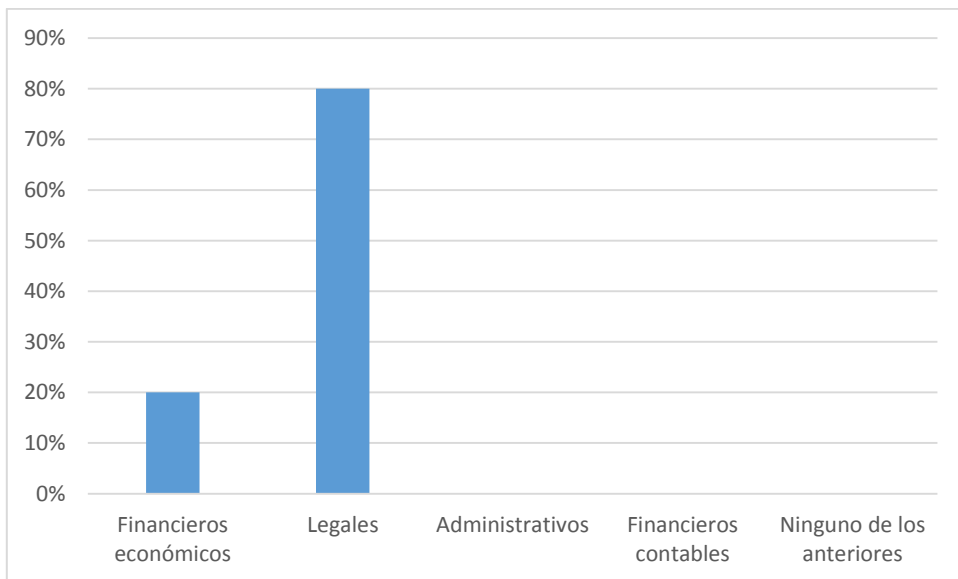
Análisis: los 5 miembros del consejo de administración que gráficamente representa el 100% consideran que la no implementación de la NIFACES afectaría en un futuro a la asociación cooperativa ACACTRAMU DE R.L.

En la pregunta anterior vemos como ellos tienen cierto grado de temor debido a la falta de implementación de la norma en la asociación cooperativa, por lo tanto, sí están de acuerdo que afectaría en un futuro el no implementarla.

Pregunta No. 8

¿En qué áreas afectaría la no implementación de la NIFACES en la cooperativa?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Financieros económicos	1	20%
Legales	4	80%
Administrativos	0	0%
Financieros contables	0	0%
Ninguno de los anteriores	0	0%
TOTAL	5	100%



Análisis: 4 miembros del consejo de administración que gráficamente representa el 80% consideran que la no implementación de la NIFACES en la asociación cooperativa será afectada en la parte legal y 1 miembro del consejo de administración que gráficamente

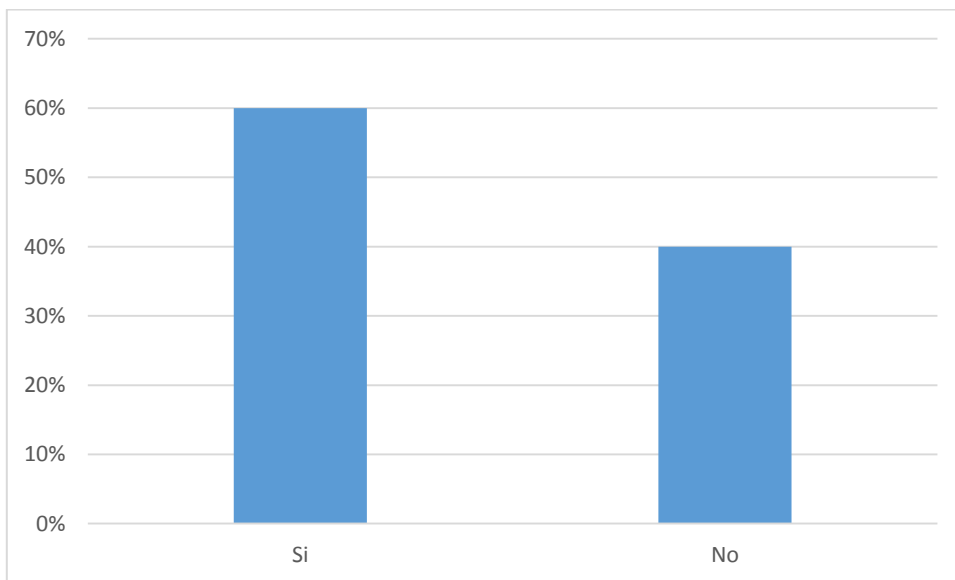
representa el 20% considera que la no implementación de la NIFACES afectaría la parte financiera económica de la asociación cooperativa.

La mayoría de los integrantes del consejo administrativo optan que afectaría más la parte legal mientras que una minoría se inclinó más que afectaría la parte administrativa, esto indica que ellos les preocupa mucho la imagen de la cooperativa vista desde terceros y que en un futuro la falta de norma afectaría la parte legal que la administrativa.

Pregunta No. 9

¿Considera que se verá afectada la imagen de ACACTRAMU DE R.L., para con terceros debido a la falta de implementación de la NIFACES?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	3	60%
No	2	40%
TOTAL	5	100%



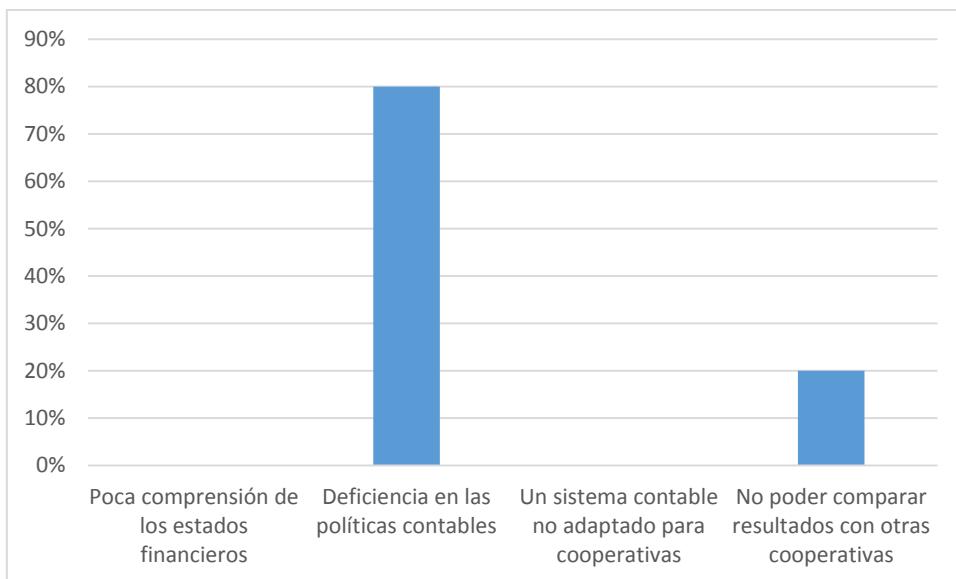
Análisis: 3 miembros del consejo de administración que gráficamente representa el 60% consideran que si, se ve afectada la imagen de ACACTRAMU DE R.L. para con terceros por falta de implementación de la NIFACES y 2 miembros del consejo de administración que gráficamente representa el 40% consideran que no se ve afecta la imagen de ACACTRAMU DE R.L. para con terceros la falta de implementación de la NIFACES.

Todavía hay una minoría de miembros que indica que la falta de la implementación de la norma no afectaría la imagen, mientras que en su mayoría indican que es necesario la nueva norma y que les preocupa como pueda verse afectada su imagen de parte de terceros.

Pregunta No. 10

¿Qué consecuencias negativas tiene ACACTRAMU de R.L. a falta de un marco contable estandarizado?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Poca comprensión de los estados financieros	0	0%
Deficiencia en las políticas contables	4	80%
Un sistema contable no adaptado para cooperativas	0	0%
No poder comparar resultados con otras cooperativas	1	20%
TOTAL	5	100%



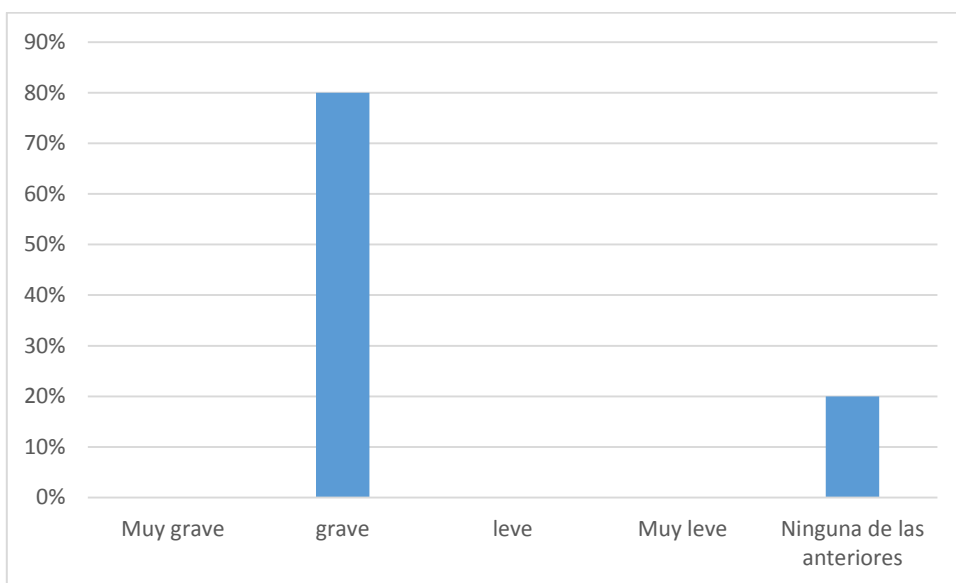
Análisis: 4 miembros del consejo de administración que gráficamente representa el 80% califican con deficiencia en las políticas contable debido a las consecuencias negativas por falta de un marco contable estandarizado y 1 miembro del consejo de administración que gráficamente representa el 20% considera que las consecuencias negativas por falta de un marco contable estandarizado es no poder comparar resultados con otras cooperativas.

La mayor deficiencia que como consejo administrativo observan al no implementar la norma es en las políticas contables, mientras la minoría dice que las deficiencias serian el no tener un marco contable estandarizado, ya anteriormente vemos que la mayor preocupación de ellos se inclina en la parte legal.

Pregunta No. 11

¿Cómo mide las consecuencias de no implementar la NIFACES en la Cooperativa?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Muy grave	0	0%
grave	4	80%
leve	0	0%
Muy leve	0	0%
Ninguna de las anteriores	1	20%
TOTAL	5	100%



Análisis: 4 miembros del consejo de administración que gráficamente representa el 80% miden en la categoría de grave las consecuencias de no implementar la NIFACES y 1 miembro del consejo de administración que gráficamente representa el 20% considera que ninguna de las escalas representan las consecuencias de no implementar la norma.

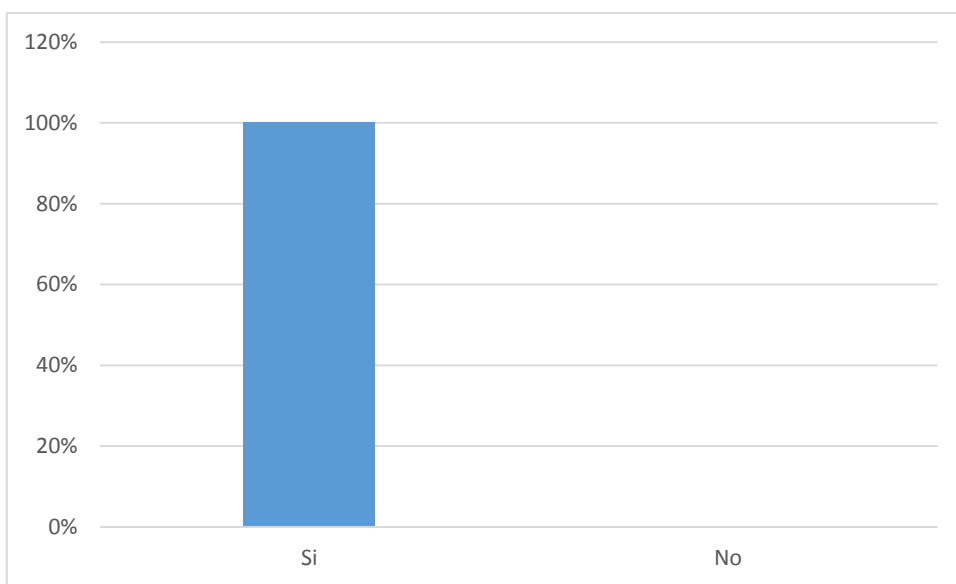
Ya en este punto podemos observar que como miembros del consejo administrativo las consecuencias de no implementar la NIFACES, son consideradas consecuencias graves en

un futuro, y que esto dañaría la imagen como cooperativa, por lo cual indica que ellos están dispuestos a colaborar con la implementación de la nueva norma.

Pregunta No. 12

¿Considera que un modelo detallado del proceso de adopción de la NIFACES facilitaría a AACTRAMU DE R.L. su implementación?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100%
No	0	0%
TOTAL	5	100%



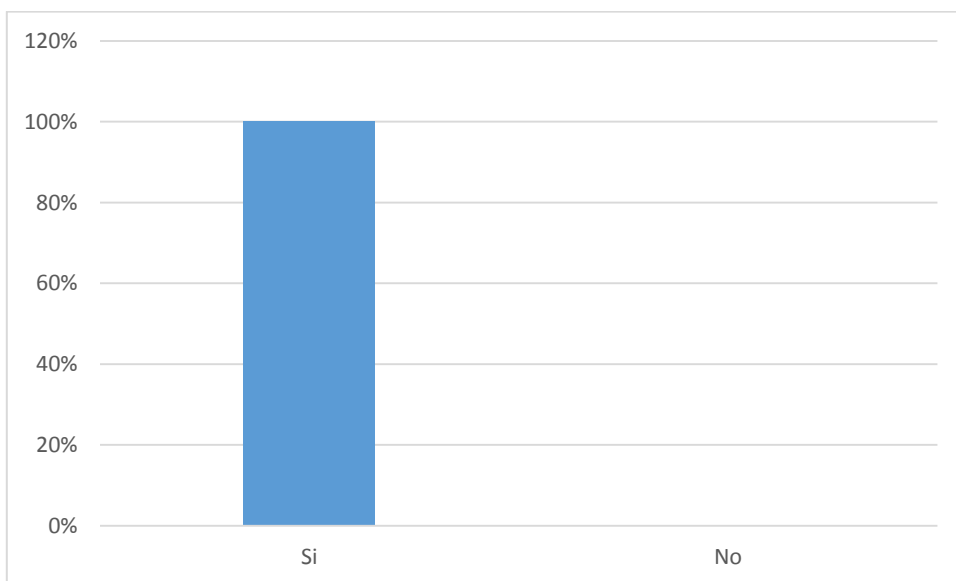
Análisis: 5 miembros del consejo de administración que gráficamente representa el 100% consideran que un modelo de implementación de la NIFACES facilitaría el proceso en AACTRAMU DE R.L.

Uno de los puntos más importante para ellos ya que todos estuvieron de acuerdo, es tener un modelo, una guía para la implementación y no verlo de una manera compleja sino tener una ayuda que les facilite en este proceso, que como consejo administrativo tiene una gran importancia en el ámbito legal como financiero y que les daría una buena y nueva imagen como cooperativa.

Pregunta No. 13

¿Cómo consecuencia de implementar la NIFACES cree que disminuirían los efectos negativos de no utilizarla?

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100%
No	0	0%
TOTAL	5	100%



Análisis: 5 miembros del consejo de administración que gráficamente representa el 100% consideran que disminuirán los efectos negativos a raíz de no implementar la norma en ATRACTRAMU DE R.L.

De manera unánime ellos creen que los efectos negativos de no utilizarla disminuirían como consecuencia de la implementación de la nueva norma, esto ayudaría mucho a tener una mayor credibilidad para los asociados como cooperativa y como miembros del consejo administrativo.

Entrevista realizada al contador general de ACACTRAMU DE R.L.

Pregunta No. 1

1. ¿Cuál es el marco normativo contable que aplica ACACTRAMU DE R.L. actualmente?

R/ NIIF para PYMES

2. ¿Conoce las disposiciones de INSAFOCOOP sobre la obligatoriedad de la transición a NIFACES?

R/ SI

3. Anteriormente ¿se ha realizado algún intento de transición a la NIFACES?

R/ No se ha realizado intento alguno.

4. Actualmente ¿existe algún acuerdo sobre implementar un plan estructurado que permita una transición exitosa a la NIFACES por parte de ACACTRAMU DE R.L.?

R/ SI

5. ¿Posee conocimiento teórico y/o práctico de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?

R/ Teórico

6. Si, la respuesta anterior fue afirmativa ¿Conoce en qué consiste el proceso de transición a la NIFACES?

R/ SI

7. ¿Considera que existen o ha identificado diferencias entre el marco contable aplicado por ACACTRAMU en la actualidad y la NIFACES?

R/ SI

8. Anteriormente ¿alguno de los siguientes usuarios de información financiera ha requerido que ACACTRAMU tenga implementada la NIFACES? De haber sido así ¿podría describir la situación?

R/ Instituciones gubernamentales y Cooperativas pertenecientes a la misma federación, debido a la implementación de NIFACES brindara la base contable correspondiente para la razonabilidad de sus estados financieros.

9. ¿Qué dificultades considera podría encontrar ACACTRAMU durante el proceso de transición a NIFACES?

R/ Dificultad en conciliar ambos marcos de información financiera

10. ¿Cuáles serían las dificultades más importantes que podría encontrar ACACTRAMU si no se efectúa el proceso de transición a la NIFACES?

R/ Información financiera poco fiable para la toma de decisiones

11. A juicio profesional y según su experiencia en la entidad, ¿considera que no llevar a cabo el proceso de transición a la NIFACES afectará de forma negativa en diversas áreas de ACACTRAMU?

R/ SI

12. ¿Cuáles de los siguientes efectos negativos considera que surgen en ACACTRAMU DE R.L. debido a la falta de la NIFACES?

R/ Toma de decisiones y Falta de un catálogo de cuentas y políticas contables estandarizadas

¿Considera que un modelo detallado del proceso de adopción de la NIFACES ayudaría a ATRACTRAMU en la implementación de la Norma y reduciría los efectos negativos de la falta de la misma? ¿Podría argumentar su respuesta?

R/ SI, sería bastante positivo que exista un modelo para el proceso de adopción debido a que hasta la fecha un profesional contable no puede realizar la adopción sin el acompañamiento de INSAFOCOOP que es este el único que puede asesorar el proceso y los pasos a seguir